



"ACTA N° 26 DE SESION ORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 2011"

Siendo las 08:45 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado (e) Prof. Saúl Arcos Galván, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
2. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
3. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
4. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
5. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
6. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
7. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
8. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
9. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
10. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado (e) Saúl Arcos Galván, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 12 de julio de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, realiza una observación de orden de redacción. Acto seguido el Delegado (e) procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que para la presente sesión se tiene el despacho siguiente:

1. Oficio N° 013-2011-GR-JUNÍN/CR/CPS, de 19 de julio de 2011, de la Comisión Permanente de Salud, con que solicitan respeto a los Acuerdos Regionales tomados en Consejo.

El Consejero Delegado Saúl Arcos Galván, señala que no es que no se estén respetando los Acuerdos del Consejo Regional, sino que cada Comisión debe asumir su responsabilidad solicitando los informes necesarios a cada órgano u organismo del ejecutivo, a fin de emitir al Consejo los documentos respectivos.

ESTACIÓN DE INFORMES:

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, en Concepción han venido ocurriendo bastantes hechos dolosos en el Centro de Salud, como la muerte de una bebé en Matahuasi, y hace unos días ha muerto una persona por picadura de araña estando tan cerca del nosocomio, donde se indico que la médico que atendió al paciente solo le dio un medicamento para el dolor muscular; informa que hace tiempo ha solicitado la reorganización de este centro de salud, el día de hoy converso con el Dr. Poma quien le manifestó que va a asumir un nuevo director, pero que la población viene organizándose para tomar el local, indicando que el tema de este nosocomio es muy preocupante porque no se tiene medicinas, equipos y el personal está hecho un caos, por lo que en su momento solicitará que se tome este tema muy en serio por tratarse de una provincia cercana.
2. Informa que, para la Sesión siguiente que se desarrollará en Concepción se tiene un programa especial con 10 a 12 puntos de agenda para tocar el tema de concepción, porque existen temas preocupantes e importantes que tocar y reconocer.



EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, realizó la supervisión al Hospital de Tarma donde labora, observando que la empresa ha iniciado la adquisición de los materiales solicitados al Gobierno Regional pese a que aun no se aprueban los adicionales, considerando que existe mucho retraso en el proceso.
2. Informa que, conversó con los representantes del Círculo Taurino del Centro que son defensores de la tauromaquia de la región, respecto del proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Prohibición de los eventos taurinos, asimismo se reunió con representantes de la sociedad de protectora de animales presidida por la Notaria de Concepción, para escuchar su punto de vista.
3. Informa que, presenta su extrañeza por la forma como se viene manejando algunos procesos de dinero en la región, señalando que el Consejo Regional aprobó el PIA 2011 y para aprobar este los anteriores consejeros aprobaron el llamado Plan Multianual que había sido revisado minuciosamente, sin embargo este 16 de julio el Ministerio de Economía y Finanzas no dará el monto para todas las obra aprobadas, como la obra de La Unión Leticia – Pomachaca que estaba presupuestado en 15 millones, sin embargo se tiene el PIM que considera solamente 7 millones por lo que de momento va a ser imposible su ejecución, asimismo el proyecto en Palca figuraba 2 millones 500 mil en el PIM aparece solamente 375 mil soles, solicitando que los nuevos funcionarios tengan mayor cuidado y sean más eficientes para evitar incomodidades, y el día de ayer ha sido vapuleado por la prensa de Tarma que dijeron que no está defendiendo los intereses de la provincia de Tarma, señalando que este tema no lo sabía señalando que estas modificaciones del PIM no solo afecta a Tarma sino a muchas provincias indicando que se tomen cartas en el asunto.
4. Informa que, viene trabajando con el Consejero Torres en un proyecto de Ordenanza que más adelante van a remitir como parte del Curso de Capacitación sobre la lucha, combate y manejo de los casos de respiración aguda que es la principal patología en todas las provincias.
5. Informa que, se han hecho visitas inopinadas conjuntamente con representantes del Sector Educación y Salud para ver si los colegios están acatando el Dispositivo N° 023, sobre el horario de friaje, observando con sorpresa que algunas instituciones educativas privadas no la están acatando, señalando que informará a la Dirección Regional de Educación para que tome las medidas del caso.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, el 13 de julio estuvo presente en el L Aniversario del distrito de Yanacancha – Chupaca y el día de ayer el distrito de Tres de Diciembre LII Aniversario y ayer lunes 18 estuvo en la ciudad de Lima haciendo trabajos sobre el tema Red de Mujeres Trabajadoras Rurales de América Latina y el Caribe, el día 18 de agosto van a sostener una reunión a nivel regional para planificar los trabajos que se van a llevar a cabo en Ecuador del 11 al 15 de octubre.
2. Informa que, ha tenido una mesa de trabajo con la organización de Perú Line, Flora Tristán y su persona para realizar una mesa de trabajo multisectorial que se va a conformar en la región Junín sobre el Plan de la Violencia contra la Mujer.

EL CONSEJERO GINES BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, en toda la altipampa que se encuentran enclavados pueblos de la provincia de Junín se viene afrontando problemas por el friaje que en los últimos días ha descendido hasta de 11 a 12 °C bajo cero, el ultimo jueves se registro un inusual fenómeno natural con la caída de granizo que perjudicó el Centro Experimental del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, además de agujerear el techo del mercado modelo, por lo que se ha tramitado la solicitud de apoyo y abrigo ante el Presidente Regional encargado, indicando que se enteró que el Subgerente de Defensa Civil tuvo comunicación con el Alcalde Provincial, exigiéndole una lista de la población vulnerable manifestando que no se puede tomar de ese modo una situación emergente, además de que su persona entregó una ficha del Hospital de Junín al Presidente Regional donde figuran la cantidad de población vulnerable de mayores de 10 a 60 años.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, el día 13 de julio se llevó a cabo el Encuentro Cultural del pueblo Nomatshiguenga en Pangoa, con invitados de Nicaragua quienes manifestaron los derechos del pueblo Nomatshiguenga



llegando a las conclusiones que esto debe continuar y dar más énfasis en el tema de parte de la Gerencia de Desarrollo Social.

2. Informa que, se ha reunido con el Alcalde del distrito de Pampa Hermosa, que se encuentra preocupado por la paralización de las obras de electrificación de Valle Ancayo y carretera hace 7 años, por lo que la población ha quedado en tomar las instalaciones de la Subgerencia de Desarrollo de Satipo, lo cual es preocupante, como la obra de Boca Sonaro – Puerto Porvenir, indicando que se ha reunido con el Alcalde Provincial quien le ha manifestando que no se tiene un dialogo con el Gobierno Regional ni con sus funcionarios, porque nunca llegan a su despacho a coordinar acciones en beneficio de la provincia de Satipo, solicitando que se cambie en beneficio de la región Junín y no caer en los mismos errores de la gestión anterior, llamando a un dialogo.
3. Informa que, se ha reunido con el Alcalde de Pangoa para ver el II Festival del Cacao Nativo, que se va a realizar del 15 al 18 de setiembre, señalando que está reconocida con la Resolución N° 111-2010, y se ratifica a todos los directivos con la Resolución N° 033, indicando a los dirigentes responsables.
4. Informa que, se tiene la preocupación de la ejecución de la obra de electrificación de Vetania, solicitando que se tomen las acciones para que las empresas puedan trabajar en esta zona.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, se ha convertido en una constante lo que pasa en la obra Jauja Monumental que sigue perjudicando al pueblo de Jauja, en el que anteriormente el 26 de abril se anuncio con bombos y platillos que a fines de mayo o primeros días de junio se iba a hacer entrega de la obra, se achacó por parte de la dirección de turismo que el Ing. Mora era novato y culpable de los falsos cálculos, que se tenían por lo que se apersonó donde el anterior Gerente de Infraestructura toda vez que se comprobó que la supervisora no supervisa nada, hoy conversó con el nuevo Gerente a fin de que pueda viajar a Jauja y conjuntamente con las fuerzas vivas hacer una inspección in situ, para demostrar que lamentablemente Jauja tiene una posición de protesta, solicitando que se actué firmemente evitando esta movilización, asimismo recuerda que su posición anti centralista de gastos referente a Salud de Huancayo, Hospital Carrión, Carmen y Clínica Soat, fue por lo mismo que manifestó la Consejera de Concepción que no se tiene capacidad resolutive en las provincias, para diagnosticar una picadura de araña, recordando que en la sesión anterior el Director Regional de Salud mencionó que iba a dotar de un millón de soles para cada provincia para equipamiento, sin embargo el director del Hospital de Jauja no sabe nada y el del Hospital de Tarma tampoco, solicitando que se tomen las cosas en serio sin anunciar cosas que no están presupuestadas.

EL CONSEJERO DELIO GASPARI QUISPE:

1. Informa que, luego del Acuerdo para la modificación presupuestal se ha tenido un sentimiento en el pueblo chanchamaino de rechazo por desconocimiento del tema, porque se sabe que aun se viene ejecutando la elaboración del expediente técnico que tiene fecha de entrega en setiembre, del mismo modo se sabe que el convenio suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la UNOPS carece de legalidad debido a que se ha suscrito una norma del presupuesto fiscal desfasado, por lo que se ha acercado a los medios de comunicación de Chanchamayo a esclarecer el tema, pero que no todos se encuentran satisfechos, porque un Consejero induce que su persona no ha defendido el presupuesto, sin informar que por razones técnicas se ha tenido que adoptar la medida, indicando que no es la primera vez que este Consejero hace tergiversaciones a través de un micrófono, por lo que solicitará que a través de la Comisión de Educación se busque una norma que regule esos excesos de los medios de comunicación, por lo que hará llegar su pedido en la estación correspondiente.
2. Informa que, estuvo en la obra del puente peatonal Sangani – Pichanaki, verificando que existen faltantes en recursos económicos para la culminación al 100% por lo que se va a gestionar el presupuesto a nivel de las Gerencia de Infraestructura y Presupuesto.
3. Informa que, estuvo con los hermanos de Unión Baja, Aotiqui, Naciente Nazarategui, que están siendo beneficiados con la obra de mejoramiento de carretera vecinal Unión Aotiqui – Unión Baja, señalando que ha conversado con SERNANP porque han impedido la continuación de esta obra,



quienes manifestaron que en zonas de reserva no se puede invertir dinero nacional razón por el cual se quedo en realizar estudios técnicos por existir instituciones públicas y poblaciones.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, estuvo presente en la audiencia convocada por la Municipalidad de Aco, el día sábado 15, donde se tuvo una reunión bastante caldeada con la población que no acepta los trabajos de la empresa Mantaro Perú SAC, entendiéndose que no se pudo tener una reunión formal por lo que se tuvo que suspender.
2. Informa que, el día de ayer estuvo en la ciudad de La Oroya con los representantes de la Empresa Doe Run Perú, en el que se tiene la preocupación de que se reinicien los trabajos del complejo metalúrgico, el mismo que vienen exigiendo al Gobierno Central, fue un evento importante para dilucidar algunas dudas respecto a este proceso concursal respecto a la acreencias y a la judicialización de este proceso.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Pide que, en la próxima Sesión del Consejo Regional se tengan los 12 puntos de agenda que propuso, solicitando que cada Consejero lo tenga en cuenta a la hora de formular sus pedidos.
2. Pide que, los Consejeros estén presentes el día martes desde las 07:00 a.m. en la provincia de Concepción puesto que el hospedaje va a estar dispuesto desde el día lunes y que la Sesión se lleve a cabo a partir de las 10:00 a.m. porque ese día se van a realizar diferentes actividades con participación del pleno del Consejo.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Mayoría**.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, el Gerente General informe acerca de avances, manejo y modificaciones presupuestales del periodo 2011 y 2012 de la Región Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 305-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE en la próxima sesión del Consejo Regional al Gerente General Regional, a fin de que informe sobre los avances, manejo y modificaciones presupuestales del periodo 2011 y 2012 de la Región Junín.

2. Pide la participación de la Subgerente de Desarrollo de Satipo, para que informe en la presente Sesión sobre las irregularidades en la obra de agua y saneamiento de Satipo.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE:

1. Pide que, el Consejo Regional emitir una Carta Notarial al diario Correo, para que desinforme a la población sobre la publicación "Dejan sin fondos al hospital de la selva", el mismo que lo considera como infamia y mentira que exacerbo a la población de Chanchamayo, porque no se ha quitado ningún fondo ni presupuesto, actualmente el proyecto se encuentra en formulación del expediente técnico y será entregado en el mes de setiembre para su ejecución.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Mayoría**

2. Pide que, el sustento técnico del Acuerdo Regional que aprueba la Incorporación al Plan de Inversiones 2011 del Gobierno Regional Junín, de los proyectos "Fortalecimiento en las Unidades de Atención Primaria de Salud con Médicos Familiares para Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación de los Pobladores del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida en el Distrito de El Tambo – provincia de Huancayo – Junín" y "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Departamento de Diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel



Alcides Carrión de la Región Junín”, sean sustentados a la población en general, asimismo que se emita un pronunciamiento de parte del Consejo Regional y de la Presidencia Regional de respaldo.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Mayoría**

3. Pide que, el equipo técnico del Gobierno Regional realice una mesa de trabajo con las autoridades de la provincia de Chanchamayo a fin de hacer las aclaraciones respectivas.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Mayoría**

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se le permita exponer un pre dictamen de sobre el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Prohibición de los eventos taurinos en todos sus eventos y formas en la Jurisdicción del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Unanimidad**.

2. Pide que se conforme una Comisión Especial que modifique el Reglamento del Consejo de Coordinación Regional – CONCOREJ, incorporando a los consejeros regionales, señalando que solo así se evitarían estas cosas que están pasando en Chanchamayo y La Merced.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Mayoría**.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide la participación del Consejo Regional en el II Festival del Cacao Latino 2011 que se llevara a cabo en Pangoa y se brinde el apoyo correspondiente.

La Consejera Castillo manifiesta que el apoyo lo tiene que canalizar a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El Consejero Delegado propone que se hagan los trámites correspondientes.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Pide que, para la mesa de trabajo que está solicitando el Consejero Gaspar, participe el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informe sobre el destino del saldo de los 10 mil millones de los fondos del hospital de Chanchamayo.

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día siendo aprobado por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, en la próxima sesión del Consejo Regional en la ciudad de Huancayo se informe sobre el presupuesto de que se va a transferir a la Municipalidad de Molinos para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que este tema pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, porque está viendo un tema de transferencia de presupuesto a varios gobiernos locales.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que el Alcalde de Molinos hará llegar la documentación respectiva a la comisión.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 306-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE el pedido del Consejero Víctor Torres Montalvo, sobre transferencia financiera a la Municipalidad distrital de Molinos para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, quien evaluará y remitirá el dictamen correspondiente.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, en la próxima sesión se cite a la Directora Regional de Asesoría Jurídica a fin de que informe sobre la situación laboral del personal que ha sido repuesto por mandato judicial, generando más conflictos de carácter legal.



La Consejera Edith Huari Contreras pregunta si ha solicitado esta información vía documentada, el Consejero Barrios manifiesta que ha tramitado la solicitud escrita pero que a la fecha no ha sido contestada.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 307-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE en la próxima sesión de la Sede Central del Gobierno Regional a la Directora Regional de Asesoría Jurídica a fin de que informe sobre la situación laboral del personal que ha sido repuesto por mandato judicial, generando más conflictos de carácter legal.

2. Pide que, por acuerdo de Consejo se disponga la atención de las víctimas de friaje de la provincia de Junín porque está a 4105 m.s.n.m. manifestando que el tema es de urgencia porque ha tramitado el pedido con las formalidades del caso sin embargo el tema democrático es un obstáculo para su atención.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 308-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE que el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, brinde la atención urgente de las víctimas por friaje de la provincia de Junín.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita la reflexión de cada uno de los consejeros en la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional a fin de acelerar la entrega de documentación solicitada al ejecutivo.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL SUB DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 6 PRIMEROS MESES DEL PRESENTE AÑO, EN TODO EL ÁMBITO DE LA REGIÓN:

Al respecto el Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, manifiesta que se tienen los topes de acuerdo al siguiente cuadro.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado		TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL		
OSCE		Año Fiscal 2011 y en Nuevos Soles		
PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1'800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 10,800(**)	< de 40,000 > de 10,800(**)	< de 180,000 > de 10,800(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE - OSCE

(*) Art. N° 18 de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto 2011 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 252-2010 - EF publicado en el diario oficial El Peruano el 11-12-10 y el Art N° 3 numeral 3.3 h) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

PLAZOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA



PLAZOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Y PUBLICA



PLAZOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

CONCURSO PUBLICO LICITACION PUBLICA



Señala que la formula de reajustes en los casos de contratos de tracto sucesivo o de ejecución periódica o continuada de bienes o servicios, pactados en moneda nacional, las Bases podrán considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista, conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe efectuarse el pago, conforme al artículo 49° del RLCE.



GASTOS EFECTUADOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR LAS DISTINTAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DESDE ENERO A LA FECHA											
ano_eje	SIAF	fas	fun	ruc	nombre_proveedor	cod_doc	num_dd	fecha_doc	clasificador	sec_fun	monto
ACCIONES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES.											
2011	000000188	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0017-00	08-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0002	S/. 3,693.96
2011	0000002411	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0304	11-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0002	S/. 3,627.00
2011	0000005446	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	704	30-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0002	S/. 3,497.00
										TOTAL	S/. 10,817.96
FORMULAR DE MANERA CONCERTADA, PARTICIPATIVA LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LOGRAR EL APOYO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL											
2011	0000002399	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0299	11-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0004	S/. 611.00
2011	0000004409	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0537	01-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0004	S/. 750.00
										TOTAL	S/. 1,361.00
ENTA, DIRIGE, PROPONE ACCIONES RELACIONADAS AL LOGRO DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN (PRESI											
2011	000000105	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S.R.L	031	0010-00	03-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0006	S/. 1,500.00
2011	0000000746	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S.R.L	031	0065	25-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0006	S/. 1,500.00
2011	0000004457	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0555	01-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0006	S/. 4,999.94
										TOTAL	S/. 7,999.94
COORDINA, SUPERVISA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL CONCERTADO Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL PLIE											
2011	0000005920	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	0792	08-Jul-11	2.3.1.3.1.1	0007	S/. 1,499.90
ORGANO DE GOBIERNO NORMATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN (CONSEJO REGIONAL)											
2011	000000151	C	00	20492329852	CORPORACION ELYAGUS SAC	031	0016-00	07-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0008	S/. 1,944.08
2011	0000004297	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0535	30-May-11	2.3.1.3.1.1	0008	S/. 790.89
										TOTAL	S/. 2,734.97
CONDUCCIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN (GGR).											
2011	0000000075	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0005-00	03-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0009	S/. 8,823.17
DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.											
2011	000000125	C	00	20515277804	INVERSIONES FACISA S.A.C.	031	0006-00	07-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0013	S/. 684.95
DIFUNDIR LAS PRINCIPALES ACCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN											
2011	0000000063	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0004	02-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0015	S/. 5,399.99
, CONTROLAR LOS SISTEMAS DE PERSONAL, ABASTECIMIENTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD IMPLEMENTANDO PROCEDIMIENTOS ADMINISTR											
2011	0000003016	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0352	27-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0021	S/. 1,972.19
2011	0000004588	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0536	07-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0021	S/. 5,762.00
										TOTAL	S/. 7,734.19
ORDINAR ACCIONES QUE NOS CONLLEVE A UN DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUN											
2011	0000003112	C	00	10200390011	MENDOZA ESTEBAN DE VILLAL	031	0361-00	28-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0023	S/. 9,699.98
IDENTIFICAR, PRIORIZAR Y FORMULAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. RECOPIAR INFORMACIONES MEDIANTE ESTUDIO DE CAMPO.											
2011	0000001042	C	18	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S.R.L	031	0001-18	04-Mar-11	2.3.1.3.1.1	0027	S/. 1,938.00
PROMOVER ACTIVIDADES DE RELACIONES TRABAJO, PROMOCION DEL EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA MYPE; ASI COMO REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL											
2011	0000001552	C	09	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S.R.L	031	011-09	21-Mar-11	2.3.1.3.1.1	0031	S/. 4,500.00
POSICIONAR A LA REGION JUNIN EN EL MERCADO NACIONAL Y PRINCIPALES MERCADOS INTERNACIONALES. COMO DESTINO TURISTICO A LA REGION JUNIN, CON											
2011	0000000603	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S.R.L	031	0042-00	22-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0033	S/. 6,719.25
PROMOVER Y FOMENTAR EN FORMA EFICIENTE Y RACIONAL LOS RECURSOS ENERGÉTICOS EN LOS CONTEXTOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y EMPLEO DE ENERGÍA RENOVABLE EN L											
2011	0000000599	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0037-00	21-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0036	S/. 2,800.00
PROMOVER LA MINERIA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR, PROMOCIONAR LA FORMALIZACION DE LA PEQUEÑA MINE											
2011	0000000322	C	00		INVERSIONES FACISA S.A.C.	031	0013-00	11-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0038	S/. 1,098.37
2011	0000000599	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0037-00	21-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0038	S/. 6,827.97
										TOTAL	S/. 7,926.34
AREAS DE CONTROL Y FISCALIZACION CON CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA											
2011	0000002253	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0230	06-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0047	S/. 999.96
N INTEGRAL AL MENOR EN ABANDONO MORAL, MATERIAL Y FISICA DESARROLLANDO CAPACIDADES HUMANAS PARA SU REINSENCION A LA S											
2011	0000000047	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	002	02-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0065	S/. 8,759.81
AN REGIONAL DE CONTINGENCIAS ANTE LA OCURRENCIA DE LLUVIAS, PERIODO DICIEMBRE 2010 - ABRIL 2011 EN EL DEPARTAMENTO DE JUNI											
2011	0000003019	C	18	20486100215	REPRESENTACIONES SOSA S.A	031	0036	20-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0071	S/. 23,390.00
2011	0000003071	C	18	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0038-18	27-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0071	S/. 37,809.92
2011	0000004623	C	18	20487237991	NEKASOL PETROLEOS Y ENERC	031	0078-18	08-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0071	S/. 24,837.00
										TOTAL	S/. 86,036.92
VII EDICIÓN DE LA "ESCFENIFICACION DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA 2011" (GRDS)											
2011	0000004926	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S.R.L	031	0731	05-Jul-11	2.3.1.3.1.1	0172	S/. 538.00
2011	0000005188	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	0664	24-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0172	S/. 3,720.00
2011	0000005198	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	0663	23-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0172	S/. 2,132.80
2011	0000005727	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	0761	08-Jul-11	2.3.1.3.1.1	0172	S/. 1,190.19
										TOTAL	S/. 7,580.99
										TOTAL GENERAL A LA FECHA	S/. 184,017.32



GASTOS EFECTUADOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR LAS DISTINTAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DESDE ENERO A LA FECHA													
ano_eje	SIAF	fas	fun	ruc	nombre_proveedor	cod_doc	num_dc	CANT	SALDO	fecha_doc	clasificador	sec_fun	monto
ACCIONES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES.													
2011	000000188	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0017-00	279	0	08-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0002	S/. 3,693.96
2011	0000002411	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0304	279	0	11-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0002	S/. 3,627.00
2011	0000005446	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	704	260	242	30-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0002	S/. 3,497.00
												TOTAL	S/. 10,817.96
FORMULAR DE MANERA CONCERTADA, PARTICIPATIVA LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LOGRAR EL APOYO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL													
2011	0000002399	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0299	47	0	11-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0004	S/. 611.00
2011	0000004409	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0537	57.96	25.96	01-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0004	S/. 750.00
												TOTAL	S/. 1,361.00
REPRESENTA, DIRIGE, PROPONE ACCIONES RELACIONADAS AL LOGRO DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN (PRESIDENCIA).													
2011	0000000105	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S	031	0010-00	100	0	03-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0006	S/. 1,500.00
2011	0000000746	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S	031	0065	100	0	25-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0006	S/. 1,500.00
2011	0000004457	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0555	392.46	221	01-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0006	S/. 4,999.94
												TOTAL	S/. 7,999.94
COORDINA, SUPERVISA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL CONCERTADO Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL PLIE													
2011	0000005920	C	00	20486100487	PETROGAS E.I.R.L	031	0792	DIRCETUR		08-Jul-11	2.3.1.3.1.1	0007	S/. 1,499.90
ORGANO DE GOBIERNO NORMATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN (CONSEJO REGIONAL)													
2011	0000000151	C	00	20492329852	CORPORACION ELYAGUS	031	0016-00	152	90,598	07-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0008	S/. 1,944.08
2011	0000004297	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0535			30-May-11	2.3.1.3.1.1	0008	S/. 790.89
												TOTAL	S/. 2,734.97
CONDUCCIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN (GGR).													
2011	0000000075	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0005-00	731	84	03-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0009	S/. 8,823.17
DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.													
2011	0000000125	C	00	20515277804	INVERSIONES FACISA S.A	031	0006-00	51.89	6.89	07-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0013	S/. 684.95
DIFUNDIR LAS PRINCIPALES ACCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN													
2011	0000000063	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0004	399.46	224.76	02-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0015	S/. 5,399.99
EJECUTAR, CONTROLAR LOS SISTEMAS DE PERSONAL, ABASTECIMIENTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD IMPLEMENTANDO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y													
2011	0000003016	C	00	20230085138	SUGA S.A.C.	031	0352	G77-P81	G62-P78	27-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0021	S/. 1,972.19
2011	0000004588	C	00	20486109603	INVERSIONES TITAN SRL	031	0536	G250-P200	G122-P137	07-Jun-11	2.3.1.3.1.1	0021	S/. 5,762.00
												TOTAL	S/. 7,734.19
COORDINAR ACCIONES QUE NOS CONLLEVE A UN DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.													
2011	0000003112	C	00	10200390011	MENDOZA ESTEBAN DE V	031	0361-00	880	12.67	28-Apr-11	2.3.1.3.1.1	0023	S/. 9,699.98
IDENTIFICAR, PRIORIZAR Y FORMULAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. RECOPIAR INFORMACIONES MEDIANTE ESTUDIO DE CAMPO.													
2011	0000001042	C	18	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S	031	0001-18	152	71	04-Mar-11	2.3.1.3.1.1	0027	S/. 1,938.00
PROMOVER ACTIVIDADES DE RELACIONES TRABAJO, PROMOCION DEL EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA MYPE; ASI COMO REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL													
2011	0000001552	C	09	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S	031	011-09	DIR TRABAJO		21-Mar-11	2.3.1.3.1.1	0031	S/. 4,500.00
POSICIONAR A LA REGION JUNIN EN EL MERCADO NACIONAL Y PRINCIPALES MERCADOS INTERNACIONALES. COMO DESTINO TURISTICO A LA REGION JUNIN, CON													
2011	0000000603	C	00	20513270390	INMOBILIARIA MIMARI S	031	0042-00			22-Feb-11	2.3.1.3.1.1	0033	S/. 6,719.25

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se ha comprado para la obra de Boca Sonaro cerca a 180 mil galones sin embargo hace unas semanas la obra estaba paralizada justamente porque no había combustible, preguntando cual es la problemática que se tiene.

El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que la obra ha tenido una variación de precios en la fecha 10 de junio por lo que se ha tenido que variar los costos, por lo que se ha solicitado el informe técnico y legal para hacer las modificaciones lo cual genero una addenda que demoro el proceso pero que ahora ya no se va a tener ese tipo de casos en Boca Sonaro.

La Consejera Lucinda Quipealaya Salvatierra, pregunta porque los convenios con los grifos tienen demoras.



El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que no se tienen convenio con ningún grifo, pero que muchas veces se recurren a los préstamos entre obras para evitar la paralización de la ejecución.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se tienen grifos de La Merced que abastecen a San Luis de Shuaro, al igual que al proyecto de la Estebia que se encuentra en la Palmas pudiéndose abastecer desde Pichanaki.

El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que se tratan de grifos cercanos pero informales, manifestando que siempre se ha optado por el más cercano, formal y que se presenten como postores al concurso.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que el grifo se encuentra como a 65 km.

El Consejero Delegado pregunta si se ha cotizado los precios en los grifos más cercanos de las obras.

El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta que los responsables de las obras son quienes alcanzan las propuestas económicas y que muchas veces estos grifos no quieren cotizar a pesar que existen muchos grifos cercanos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que Servicentro Perene está muy cercano a los proyecto y no abastece a estos, si no que esta abasteciendo desde Chanchamayo.

El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, indica que en la oportunidad de los proyectos esta empresa no se ha presentado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta cuantos galones de combustible se han comprado para la obra de electrificación de Valle Ancayo.

El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que la oficina de adquisiciones entrega directamente el contrato al grifo y los que controlan los galones son los responsables del proyecto, por lo que el que tiene ese dato es el residente o el supervisor.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que la obra se ha paralizado justamente porque no se tiene combustible.

El Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta que la responsable es la administradora del proyecto.

El Consejero Delegado, señala que cuando se viene al Consejo Regional se debe venir con la documentación correspondiente, asimismo solicita a los consejeros solicitar estos informes vía documento.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que el Gerente General ha solicitado un espacio de tiempo para su presentación y que el Director de la UGEL – Huancayo viene solicitando su intervención porque tiene un evento oficial pendiente en el que tiene que participar obligatoriamente.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL, ESPECÍFICAMENTE EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES:

El Director de la UGEL – Huancayo menciona que el proceso de nombramiento 2011 en su etapa institucional se inicio el lunes 17 de enero de 2011, según la Resolución Ministerial N° 114-2011- ED del 25 de marzo 2011, en el cual se amplían los plazo, al asumir el cargo lo hace con los activos y pasivos de la gestión anterior en el mes de mayo, por lo que encontraron el proceso de nombramiento en la fase final, llevando el proceso los comités de evaluación con facultades que la norma les otorga, estableciendo que son responsables de la ejecución y conducción de la etapa institucional del concurso concluyendo con la adjudicación de las plazas en estricto orden de meritos a nivel de instituciones educativas, la resolución de nombramiento lo realiza la Ugel por lo que se cumple con emitir el acto resolutivo a la docente que gano el concurso según el comité de evaluación de la Institución educativa santa Isabel, considerando que el 05 de mayo ingresa el Expediente N° 24877, sobre impugnación al proceso de nombramiento por parte de los postulantes por lo que la comisión encomienda a dos especialistas para la verificación in situ, quien informa que no encontraron ninguna observación, devolviéndose el expediente de la Sra. Medina Colqui, emitiéndose la resolución que fue recomendada por la comisión de nombramiento de la I.E. Santa Isabel.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el informe de la Comisión de nombramiento lo tiene la UGEL Huancayo, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica del mismo, ha dado su veredicto, donde



establece que ese proceso ha sido viciado porque el cronograma fue vulnerado, los participantes dieron su clase modelo en un día programado, pero la profesora nombrada dio su clase modelo otro día, de igual manera la Comisión le ha incrementado puntajes en el mismo rubro, por lo tanto pide que la UGEL Huancayo se pronuncie ante ello y que el caso pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social a fin de que se haga la investigación respectiva.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancayo, señala que la UGEL nada tiene que ver, porque los evaluadores fueron la Comisión de la Institución Educativa Santa Isabel, asimismo indica que si se ha vulnerado el cronograma fue porque a la maestra le toco exponer al último de acuerdo al sorteo, y al no encontrarse presente la Comisión en ese momento la maestra solicita a la Comisión exponer su clase modelo al día siguiente, lo cual es aceptado, por ende indica que este caso lo están pasando a CADER para realizar las investigaciones, con respecto a la opinión legal del Dr. Héctor Mendoza manifiesta que deja mucho que desear porque cuando algo le conviene da fundado el caso y cuando no lo da infundado, por lo tanto su labor como abogado no ayuda a realizar una buena gestión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que en este procedimiento la UGEL actúa como veedor para garantizar que el proceso sea correcto, no entendiendo porque sin dar por culminado el proceso de evaluación la Comisión se retiró dejando a profesora sin poder exponer su clase modelo, por lo cual pregunta qué papel asumió el representante de la UGEL sobre estas circunstancias.

El Consejero Delegado, pregunta quien cautela la transparencia del proceso de nombramiento si a la UGEL no le corresponde esa función.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, manifiesta que hay una Comisión Autónoma de la Institución Educativa que lleva el proceso de nombramiento, la UGEL emite la Resolución de nombramiento después de los resultados y del informe que emite la Comisión.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta si la UGEL solo valida el informe que la Comisión dictaminó sin antes hacer una revisión previa para garantizar la validez del informe.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, indica que cuando hay una impugnación al proceso se devuelve todo el expediente, para que la Comisión lo vuelva a revisar, luego la Comisión remite un nuevo informe donde ellos concluyen que no se encontró ninguna observación y que se emita la resolución cumpliendo con el Capítulo 10 de las Responsabilidades de la Comisión donde señala, que las irregularidades que se detecten en la conducción del proceso de concurso son de responsabilidad administrativa de los miembros del Comité.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta que sanción se le ha dado a la Comisión que tenía la responsabilidad de evaluar a la profesora para su nombramiento, como al Asesor Legal que trabaja para la otra parte cuando realiza acciones de servicio a la UGEL.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, menciona que el Dr. Héctor Mendoza señala que el abogado da su opinión legal de acuerdo a las normas y si le gusta lo toma o si no lo deja, mencionado que en este caso declara fundado su apelación de la profesora.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta cuál fue el informe del veedor por parte de la UGEL y porque la Comisión se retiró antes de culminar con el proceso de evaluación.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, manifiesta que la UGEL cumplió con sus funciones en el proceso de evaluación, y los miembros de la Comisión fueron quienes aceptaron evaluar a la profesora el siguiente día con autorización de los demás participantes.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que el Director de la UGEL debe tener principio de autoridad, y reitera que se le responda si se les dio una sanción a los Miembros de la Comisión por no cumplir con su función, asimismo sugiere que el caso pase a la Comisión de Educación para ser evaluado.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que no le parece correcta la actitud del Director de UGEL, que diga que la responsabilidad es de la Comisión, asimismo propone que la Comisión de Educación intervenga en este caso y si hay personas responsables de estos hechos definitivamente tendrán que salir de la UGEL.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, señala que el presidente de la comisión de nombramiento tiene conocimiento de todo ello, por lo cual solicita permiso para su intervención.



El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es desaprobado por **Mayoría**.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, pide que intervenga la Comisión de Permanente de Educación en este caso.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 309-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la investigación sobre las presuntas irregularidades del proceso de nombramiento de profesores en la Institución Educativa Santa Isabel, específicamente en la especialidad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE el plazo de 15 días a fin de que la presente Comisión remita al pleno del Consejo Regional el Informe Final.

TERCER PUNTO: INFORME DE LA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS QUE SE VIENE DESARROLLANDO EL GOBIERNO REGIONAL A FAVOR DE LAS COMUNIDADES NATIVAS.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, informa que de acuerdo a los procedimientos establecidos para realizar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Participativo, no existe el enfoque intercultural, tal es así que en los Planes Operativos no se ha considerado a las Comunidades Nativas específicamente sino de forma general, en los Presupuestos Participativos en las propuestas, apoyos y votaciones tampoco hay sensibilización de parte de los agentes participantes para apoyar un trabajo específico en las Comunidades Nativas, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Social realiza alianzas estratégicas con ONGs, con quienes viene trabajando en los siguiente proyectos: Proyecto de Alfabetización que se encuentra en la etapa de entrevista a los alfabetizadores, Proyecto de Seguridad Alimentaria (lucha contra la desnutrición) de 0 a 5 años, módulos, cocinas mejoradas, biohuertos, conformando un Comité Multisectorial articulador, también se ha formulado el perfil del proyecto "fortalecimiento nutricional para una adecuada alimentación en niños y niñas de 06 años a 12 años de edad, en instituciones educativas del nivel primario con elevados niveles de pobreza de la Región Junín, en alianza con la Asociación CESTAS (Centro de Educ.Sanit.y Tecnol.) se está Desarrollando el Proyecto "Construcción de Mecanismos para promover el Desarrollo Integrado en el Distrito de San Martín de Pangoa" respecto a los temas de interculturalidad, género, salud sexual reproductiva, adecuación cultural en hospitales, equipamiento básico de módulos de atención de salud, equipamiento de Instituciones Educativas con materiales de aprestamiento para niños (as) de 0 a 5 años, asimismo se está dando Curso de post grado de Máster en Internacional de la Salud Pública con énfasis en Salud Materno Infantil y enfoque Intercultural para las Comunidades Nativas, en alianza con ONU HABITAT, se está realizando el proyecto WET, con los Centros Educativos para utilizar mejor el agua en prevención de enfermedades y hábitos saludables, especialistas del proyecto están capacitando a los maestros con manuales para alumnos y para maestros, también se cuenta con los proyectos Centro Inter – étnico y capacitación docente para pueblos Indígenas de la Selva Central (Rio Negro) actualmente se están capacitando a docentes Ashaninkas, Yanasha y Nonatseguenga para su formación en lingüística, estando inscritos 72 participantes, Proyectos de Defensoría del Usuario, capacitación en alianza con CEDES y CAAAP sobre implementación del Plan Regional de Derechos Humanos y Derecho a la Consulta, asimismo se están realizando actividades como son: Registro único de víctimas, inscripción de víctimas de la violencia política, entrega de certificados a las víctimas de la violencia política, otorgamiento de credenciales para afiliación SIS, entrega de documentos para Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Públicos a nivel de la Región, en la Agenda de la Mujer se cuenta con el Proyecto de defensorías de los Usuarios considera los establecimientos de Satipo y Chanchamayo se dan propuestas políticas públicas para atención de calidad y calidez con enfoque intercultural a mujeres nativas, Plan de Derechos Humanos, considera la Agenda de la Población Nativa de la Selva Central en el marco de Normas Nacionales., implementación de la Ordenanza Regional que Declara Lenguas oficiales de la Región Junín (Ashaninka, Kakinte y Nomashigenga), capacitación del manejo del PPR (20 540 339.07 de los cuales 6 millones es para selva central transferidos a las unidades ejecutoras para los temas de VIH, TBC y enfermedades



trasmisibles para crear metas, finalidades y atención, para el tema de VIH, se firmará un acuerdo con IMPARES para buscar financiamiento en el fondo Perú Corea para construir la casa de San Diego (5 Mlls) que albergará a niños de padres con sida incluidos a las comunidades nativas. (Proyecto viable), evaluación y validación del plan nacional para niños y niñas y adolescentes que incluye a nativos, y para setiembre se hará curso de defensorías (DEMUNAS) y presupuesto participativo para niños (as) de la selva central.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el enfoque de derechos humanos no está considerado en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región, lo cual es preocupante porque en tanto no se tome en cuenta este enfoque no se podrá tomar medidas en términos presupuestales porque no se justifican en los objetivos de la región, por lo cual plantea que se incluya el enfoque de derechos humanos en el Plan de Desarrollo Concertado.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, señala que al respecto se está promoviendo una Ordenanza que tenga fuerza de Ley a efecto bicorporal, que en su oportunidad se presentara a la Comisión correspondiente.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se habla de muchas capacitaciones realizadas en la Selva Central, pero su persona como dirigente de las Comunidades Nativas del distrito de San Martín de Pangoa, nunca ha tenido una invitación para esos talleres, solicita que se hable de la institución CESTAS con el cual se ha reunido y se dio con la sorpresa de que se ha considerado a 12 Comunidades de Colonos y 2 Comunidades Nativas, sobre el proyecto de alfabetización informa que a su organización nunca les llegó ningún documento para que se capaciten y puedan trabajar en su lengua materna, lamentando que los nombres de los pueblos y comunidades no estén bien escritos en su exposición, esperando que se corrija porque es una falta de respeto, asimismo señala que en CESTAS no trabaja ningún hermano de las Comunidades Nativas, sugiriendo que se trabaje en temas de salud y educación porque hay maestros que están laborando en los centros educativos y no hablan la lengua materna sin poder dotarles de una buena enseñanza a los alumnos y en los Centros de Salud, no se encuentran profesionales médicos y técnicos de la zona que son a quienes se les debe brindar el apoyo para ejercer su profesión, sin embargo se contrata personal que a la semana está renunciando porque no quieren trabajar en zonas lejanas, en el SIS existen problemas con la RENIEC por no poder identificar a los niños por las controversias de límites territoriales, siendo un obstáculo para poder atenderse en los Centros de Salud y otras instituciones.

La Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, respecto al tema de alfabetización indica que el 11 de setiembre se realizara una entrevista sobre el idioma y el 13 se realizara la capacitación a los alfabetizadores, sobre el tema de salud señala que existen problemas con el personal que no quieren trabajar, en el caso del idioma manifiesta que se tiene dificultades en cuanto a la interpretación pero se harán las correcciones del caso, sobre CESTAS informa que se han hecho las coordinaciones para que en el trabajo se incluyan a las 14 Comunidades Nativas, asimismo informa que a las reuniones que se han convocado no asisten las autoridades ni representantes de las Comunidades, inclusive las defensorías han sido notificadas a través de la Subgerencia de Satipo pero no hay la respuesta correspondiente, por lo cual indica que se tiene que sensibilizar a la población y darles el espacio correspondiente a las Comunidades.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que es lamentable saber que no existe un enfoque intercultural dentro del Plan de Desarrollo Concertado, que las Comunidades Nativas son un grupo vulnerable que forma parte de la región, asimismo pide que se considere a los profesionales de la zona para que trabajen en las distintas instituciones y proyectos porque ellos están más adaptados a la realidad, a su vez pregunta con que Municipalidades y Organizaciones Nativas se está trabajando coordinadamente para el tema de las capacitaciones.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, respecto a los profesionales manifiesta que se está publicando las convocatorias para trabajar con profesionales de la zona, es por ello que para realizar las alianzas con las Asociaciones se convocan a los líderes para ver las fortalezas que se tienen, por el



momento se ha tenido reuniones con los Ashánincas, Kakinte y Nomashigenga, con las Municipalidades de Pangoa, Río Negro, Río Tambo, Satipo y Chanchamayo.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide que se haga llegar a los Consejeros de la Selva Central el Plan de Trabajo 2011, preguntando quienes son los beneficiarios y con quienes se está coordinando, asimismo sugiere que se presente un perfil a la Comisión de Planeamiento para tener un presupuesto para el año 2012 y ayudar al desarrollo de las Comunidades Nativas.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, informa que está elaborando el proyecto para tener unidades móviles de atención primaria de salud, y también se está viendo el incremento de docentes para los centros educativos, se ha distribuido 8 plazas en Río Tambo, en cuanto al turismo indica que se va a coordinar para realizar un trabajo de turismo vivencial.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que existen dos grandes sectores vulnerables como son las Comunidades Nativas y las Comunidades Alto Andinas, por lo cual sugiere que se debe tener un enfoque global de la problemática de la región Junín y se trabaje conjuntamente con la Comisión de Salud, Educación y Turismo, para dar un aporte y plantear estrategias de solución a los diferentes problemas.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta que alternativas se está viendo para los nativos que no tienen el documento de identidad, y si se está considerando capacitadores de la misma zona.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, informa que se ha coordinado con la RENIEC para que se de todas las facilidades del caso y se cumpla con la entrega de los DNIs sin ningún problema, respecto a las capacitaciones señala que no se demuestran cambios en la población, por ende en este nuevo proyecto de alfabetización se está realizando un plan por resultados para que no se informe solo horas de capacitación.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta si en el plan de trabajo se está considerando la implementación de los Centros de Salud con profesionales capacitados, con medicamentos y equipos, que es lo más importante para propiciar el desarrollo en salud, y si se está tomando en cuenta los proyectos Yachachic que se están ejecutando en la sierra.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, informa que se está construyendo las defensorías porque en los hospitales no hay una adecuada atención a los usuarios, por lo cual se ha elaborado un proyecto que cuenta con perfil y código SNIIP aprobado, solo falta el Expediente Técnico a efectos de conseguir el presupuesto correspondiente, sobre el proyecto Yachachic indica que este tema lo está viendo el área de Desarrollo Económico.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pide que no se realicen proyectos asistenciales porque eso perjudica a las Comunidades Nativas, por lo tanto recomienda que se realicen proyectos sostenibles e integrales que ayuden al desarrollo productivo de la población.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta en que distritos está trabajando el programa CESTAS.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, informa que se está trabajando en la Comunidad de Pangoa.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que no son 14 Comunidades Nativas, son solo 2 Comunidades nativas y el resto son Centros Poblados, sobre el tema de los DNIs indica que mientras no se soluciona la controversia entre el distrito de Mazamari y Pangoa nunca podrán obtener su documento de identidad esos niños, por lo cual pide que como Gerencia de Desarrollo social conjuntamente con la RENIEC lleguen a una solución para que los niños obtengan su DNI y se beneficien con los diferentes servicios que brinda el estado, asimismo sugiere que su persona coordine con los Subgerentes de la Municipalidades de Río Negro, Satipo, Mazamari y Pangoa que tienen Subgerencias de Comunidades Nativas con un presupuesto para trabajar por el desarrollo de las mismas.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, informa que se ha querido implementar una oficina en Satipo pero las Comunidades Nativas no se reúnen, se oponen generando una serie de problemas, solicitando el apoyo del Consejero de Satipo para consensuar con la población y trabajar conjuntamente con sus representantes.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, pide que se tome en cuenta en todas las gestiones a los Consejeros representantes de las Comunidades Nativas, y hace un llamado de atención a la Comisión de Comunidades Nativas que no está asumiendo su responsabilidad.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pide que se tome en cuenta a los dos Consejeros representantes de las Comunidades Nativas, también pregunta en qué condiciones se encuentra la oficina de secretaria de pueblos indígenas en Satipo.

La Gerente de Desarrollo Social Dr. Rita Avendaño Pando, señala que la oficina cuenta con la implementación básica y se ha conseguido presupuesto para el pago de personal, lo que ocurre es que las comunidades no se ponen de acuerdo para buscar a un personal idóneo.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS QUE TRANSFIERE RECURSOS DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN EN EL PRESENTE AÑO.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, siendo un tema de carácter legal solicita la autorización del Consejo para la participación del Abog. Ebert Bello.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

El Abog. Ebert Bello, informa que en el presente año se han emitido tres Decretos Supremos, con el cual se ha transferido presupuesto al Gobierno Regional, el Decreto Supremo N° 109-201-MEF, mediante el cual se realiza la transferencia de partidas para el proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura de la I.E. N° 30474 Paicancha Ricran Jauja”, la misma que ha sido incorporado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2011/GRJ, por la suma de S/. 1 816 468,00 nuevos soles, asimismo mediante este Decreto se hace la transferencia de partidas al Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de los Servicios Educativos en la I.E. “Simón Bolívar Provincia de Junín”, incorporado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2011/GRJ, al presupuesto institucional de la Región por la suma de S/. 1 914 002,00 nuevos soles, asimismo el Decreto Supremo N° 110-2011/MEF, mediante el cual se han transferido partidas presupuestales al proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Cercado del distrito de la Unión Leticia, provincia de Tarma Región Junín”, la misma que ha sido incorporado al presupuesto institucional de la región mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2011/GRJ, por la suma de S/. 2 871 357,00 nuevos soles, también se emitió el Decreto Supremo N° 119-2011/MEF, mediante al cual se realiza la transferencia de partidas presupuestales para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de las Localidades de San Pedro, la Florida, San Antonio, la Libertad y 2 de Mayo del distrito Heroínas Toledo, provincia de Concepción Junín”, la misma que ha sido incorporado al presupuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2011/GRJ, por un presupuesto de S/. 3 369. 814,00 nuevos soles, dado la envergadura y la competencia para la ejecución de estos proyectos de acuerdo con la Ley de Bases de la Descentralización, con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con la Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia General está proponiendo que estos proyectos sean transferidos vía transferencia financiera a los Gobiernos Locales involucrados en estos proyectos, en el mismo proceso de descentralización y conforme al criterio de sociabilidad el gobierno más cercano y la población más cercana son los más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser asumidas eficientemente por los Gobiernos Regionales, y estos a su vez no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los Gobiernos Locales, en ese sentido el destino que se le va dar a esos proyectos en el marco de la Ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2011, específicamente el artículo 16° autoriza excepcionalmente efectuar transferencias financieras de pliego a pliego, por lo cual se ha realizado el trámite correspondiente de acuerdo a la norma para que el Consejo Regional autorice la transferencia financiera de estos proyectos a los Gobiernos Locales, además de ello indica que se están incluyendo los siguientes proyectos: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Martín de Pangoa”, “Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Comunidad de Marco, Tunanmarca, Tragadero, Curimarca y Jauja” previéndose hacer la transferencia a la Municipalidad de Marco, “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable e Instalación de Sistemas de



Alcantarillado Sanitario de la Localidad de Valle Yacus- Ataura Jauja” previendo realizar la transferencia financiera a la Municipalidad de Molinos Jauja, para lo cual se cuenta con los informes de la Oficina de Asesoría Jurídica donde da su viabilidad, informe de la Gerencia Regional de Infraestructura, el informe favorable de la Gerencia Regional de Presupuesto, sin embargo el artículo 16° de la Ley de Presupuesto señala que previo a la transferencia financiera se debe suscribir el convenio respectivo con las entidades que se está proponiendo, por lo cual se está realizando las coordinaciones a fin de que los Gobiernos Locales cumplan con ciertas condiciones para firmar el convenio.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que el procedimiento que se debe cumplir es que el Consejo apruebe a efectos de que todos los montos transferidos por el Gobierno Nacional sean transferidos consecuentemente a los Gobiernos Locales, preguntando si sería pertinente que se impulse un acuerdo de manera que se tenga el respaldo legal pertinente para que se realicen las acciones administrativas posteriores, tomando en cuenta de que esto es importante a razón de fortalecerse las políticas de descentralización.

El Abog. Ebert Bello, indica que se tiene que diferenciar el encargo de entidad a entidad y las transferencias financieras, de acuerdo con la normas del Sistema Nacional de Tesorería hasta el 31 de diciembre del año 2010 estaban autorizadas la ejecución de obras por encargo, pero la transferencia financiera implica que el Gobierno Regional va sufrir una disminución en el presupuesto institucional, asimismo indica que de acuerdo al artículo 16° existen criterios de interpretación entendiendo la Gerencia General de que previo a la suscripción del convenio y a la transferencia financiera debería existir un acuerdo de Consejo que autoriza, pero la Secretaria Ejecutiva de Consejo indica que previamente debe suscribirse el convenio, revisando el artículo 16° numeral 1) sostiene que es posible las transferencias financieras para el financiamiento y el cofinanciamiento de proyectos de inversión previa la suscripción del convenio, asimismo artículo 16° numeral b) establece que estas transferencias financieras previo a estas deben ser autorizadas por el Consejo Regional, motivo por el cual la Gerencia General entendió que previo al convenio es un requisito contar con la autorización del Consejo Regional.

La Consejera Silvia Catillo Vargas, pregunta cuándo cree que se apruebe la transferencia de recursos.

El Abog. Ebert Bello, señala que en el caso particular de la municipalidad distrital Molinos, Heroínas Toledo y Unión Leticia, ya se cuenta con esos requisitos, el proyecto de convenio también está listo, se está pasando a la oficina de Asesoría Jurídica a fin de que haga una revisión, considerando que en la Próxima Sesión de Consejo se debe estar sometiendo para su aprobación a fin de que se realicen las transferencias financieras.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que todas las Municipalidades incluidas en esta transferencia deben cumplir con los requisitos, para no tener ningún problema más adelante.

El Consejero Mario Flores Chiricente, señala que no tiene confianza en la Municipalidad de Pangoa para encargarse de un gasto financiero y operativo, porque hasta el momento ha demostrado incapacidad en la ejecución de las obras, a la vez pregunta cuál es el monto que se le va a transferir a esa Municipalidad.

El Abog. Ebert Bello, informa que el monto que se ha previsto transferir a la Municipalidad de Pangoa es de S/.1 602 160.00 nuevos soles, asimismo indica que se le ha exigido al alcalde a fin de que cumpla con las rendiciones pendientes que tiene.

La Consejera Silvia Catillo Vargas, menciona que el Alcalde de Heroínas Toledo manifiesta que es necesario aprobar la transferencia, porque este dinero proviene de un fondo cero existiendo el peligro de reversión, no siendo justo que se perjudique a otras provincias por irresponsabilidad de algunas municipalidades que no cumplen con los requisitos, sugiriendo que en la Sesión de Consejo descentraliza en Concepción se apruebe esta transferencia.

El Abog. Ebert Bello, pide a los Consejeros de las Provincias que están involucrados en estos proyectos que los apoyen en comunicarse con los Alcaldes, a fin de que el día martes se apruebe la transferencia de este grupo de proyectos.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta que es lo que se tiene previsto respecto a las Municipalidades que no reúnen con los requisitos que se solicita.



El Abog. Ebert Bello, señala que en esos casos lo único que queda es asumir la ejecución del proyecto. El Consejero Delegado, indica que la próxima sesión se presentara el dictamen para su aprobación.

QUINTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE LA SITUACIÓN REAL DEL PROBLEMA LÍMITROFE ENTRE LAS PROVINCIAS DE TARMA Y CHANCHAMAYO, Y DEL PORQUE NO SE HA INSTALADO LA MESA COMPLEMENTARIA SOLICITADA.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el Consejo puede asumir también la exposición del problema limítrofe entre Pangoa y Mazamari conjuntamente con el presente punto de agenda, por tratarse de temas similares.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

El Subgerente de Acondicionamiento Territorial, informa que estos distritos están ubicados en el departamento de Junín, en la provincia de Satipo, teniendo como antecedentes a la Ley 15481 de creación de la provincia, la Resolución Ministerial N° 123-2006 que aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial y la Resolución Jefatural N° 00-2007/PCM que aprueba el estudio de zonificación de la provincia, actualmente se está en proceso de saneamiento y organización territorial, el Supervisor Regional Junín recomienda continuar con la Mesa de Dialogo en las zonas de controversia bajo las normativas y directivas de lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial, se ha nombrado a los nuevos representantes que actuaran como presidentes de la Mesa de Dialogo, asimismo se tiene elaborado el Plan de Trabajo para la solución de la controversia territorial entre Mazamari y Pangoa que será elevado a la PCM y a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial para ser evaluado antes de iniciar la Mesa de Dialogo, dentro de este cronograma se está evaluando la posibilidad de que se informe este Plan de Trabajo a la Comisión de Planeamiento, también se está elaborando los procedimientos generales para la prevención de tratamiento de controversias territoriales para el Departamento de Junín en el marco de la Directiva N° 001-2007/PCM, el cual es flexible para trabajar el tema a través de un análisis de las Mesas anteriores, indicando puntos favorables para solucionar los problemas limítrofes, por ultimo informa que se ha convocado a los Alcaldes de Pangoa y Mazamari a una reunión, donde se les ha pedido su apoyo y compromiso en el desarrollo de las Mesas de Dialogo y no caer en errores.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita que se fije una fecha para iniciar con la mesa complementaria, para que ambas provincias con sus equipos técnicos expongan sus propuestas técnicas y llegar a una conclusión y solución salomónica respecto al canon hidroenergético, y pregunta que va a pasar con la judicialización de este tema porque en todo este proceso ha existido una serie de situaciones irregulares, haciendo que el Alcalde de Tarma judicialice el tema.

El Subgerente de Acondicionamiento Territorial, indica que el tema del problema limítrofe entre Tarma y Chanchamayo aun no se ha informado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que el problema limítrofe entre Pangoa y Mazamari viene desde hace 20 años atrás, al cual no se le ha dado ninguna solución, se han instalado 7 Mesas de Dialogo pero jamás se ha llegado a un acuerdo entre los Alcaldes, por ende sugiere que se haga una consulta a la población y que la propia población decida a que distrito pertenecer y dar solución a este problema que perjudica a los niños para tener su documento de identificación.

El Subgerente de Acondicionamiento Territorial, informa que la RENIEC envió un documento solicitando recomendación para realizar el registro de la población, posteriormente se indico que el registro de los niños lo tienen que realizar ellos por función a través de la provincia, por lo tanto la solución es que la RENIEC elabore ese registro y luego deberán dar una repuesta efectiva, asimismo señala que se está tomando en cuenta la estrategia de solución de la consulta vecinal pero en su debido momento, y si las Mesas de Dialogo no funcionaron anteriormente fue por la inasistencia de ambas partes, para no tener ese problema ahora se está viendo estrategias para que la Mesa no se caiga y sea la definitiva.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta si se puede emitir una Ordenanza para que ambas partes no dejen de participar en el desarrollo de las Mesas de Dialogo.



El Consejero Delegado, solicita que este tema se resuelva con prontitud para que la población no se siga perjudicando.

El Subgerente de Acondicionamiento Territorial, informa que al Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, le toco exponer el tema del problema limítrofe entre Tarma y Chanchamayo, pero por motivos de trabajo no se encuentra en Huancayo, por lo cual se ha decidido que el informe lo realice el Antropólogo Mateo Palomino.

El Consejero Delegado, somete a votación la intervención del Antropólogo, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

El Antropólogo Mateo Palomino, informa que el proceso de saneamiento sobre este problema aun no se ha cerrado, puntualmente el problema limítrofe es entre los distritos de San Ramón y Palca, teniendo como tema de fondo el canon hidroenergético, porque la situación de los límites territoriales entre dos circunscripciones se tiene que entender en el marco de sus respectivas leyes de creación, pero lamentablemente Tarma y Palca no describen límites territoriales, la única ley referente a límites territoriales son la Ley de creación de la provincia de Chanchamayo, que es la que prevalece respecto a las otras normas, sin embargo esta ley tiene una descripción parcial, y cuando la Ley 27795 dispone de interés nacional el saneamiento de los límites territoriales señala que se debe corregir estas demarcaciones territoriales, según la ley de creación del distrito de Chanchamayo los límites territoriales entre Tarma y Chanchamayo son una línea recta y de acuerdo a los criterios de demarcación las líneas rectas son impartidarias y no pueden ser representadas en la cartografía, y de acuerdo a Ley 27795 los límites deben adecuarse a los elementos físicos geográficos de fácil identificación en el terreno, y ser susceptibles de ser representados en la cartografía nacional, en esos casos es como se ha producido una controversia de límites entre ambos distritos, por lo cual el Gobierno Regional ha decidido implementar una Mesa Complementaria, contando con la opinión técnica de la PCM a través de la Dirección Nacional de demarcación Territorial para que se pueda desarrollar una Mesa Técnica de Dialogo Complementaria, se ha estado en las gestiones para la instalación, pero la dirección nacional ha sugerido que estas acciones se diferan para después del cambio de gobierno.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que la controversia surgió a raíz de que la parte técnica tiene conceptos bien definidos que no se han cumplido dejando en tela de duda y generando preocupación en la población, por lo tanto se debe instalar una mesa complementaria y escuchar a ambas partes, asimismo pregunta que va pasar con la denuncia que ha realizado el Alcalde de Tarma respecto al tema.

El Antropólogo Mateo Palomino, informa que aparentemente el caso se había concluido con la firma de las actas de las dos partes, donde se estableció que los representantes de ambas partes acuerdan presentar y exponer sus respectivas propuestas técnicas de límites para su aprobación y discusión en la tercera y última reunión de trabajo el día viernes 3 de setiembre del año 2010, de no presentarse la exposición de las propuestas técnicas de límites y por falta de acuerdo de ambas municipalidades el Gobierno Regional determinara la propuesta técnica de re delimitación territorial, en la aplicación del artículo 25° del Reglamento de la Ley 27795, se ha procedido de acuerdo a este compromiso, se cito a ambas partes pero el representante de Palca no se presento, a pesar de esta situación no se ha culminado con el proceso accediendo a instalar una segunda mesa complementaria atendiendo la demanda justa de ambas partes, respecto a la judicialización indica que esto no resuelve el problema al contrario propicia mayor conflicto.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que problema en este caso es la concepción que está manejando EDEGEL (empresa privada dedicada a la generación de energía eléctrica) que está ligado económicamente con el canon a la Merced, sin respetar que hay otras provincias de las que ellos se benefician.

La Secretaria Ejecutiva, comunica que hay una solicitud presentada por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para adelantar un punto de agenda, por tener la instalación de un Comité Regional en breves momentos.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, el cual es aprobado por **Mayoría**.



SEXTO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE LA EXONERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ÚNICO POSTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DE LA REGIÓN JUNÍN”.

El encargado de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa que en merito al Oficio N° 135 la Gerencia, solicita la exoneración del proceso de selección, puesto que se viene desarrollando el proyecto de “Desarrollo de Capacidades Humanas para la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Junín”, en este contexto se cuenta con el informe técnico de justificación para la exoneración correspondiente, donde señala que de acuerdo al Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, según Decreto Supremo N° 087-2004, en su artículo 18° menciona las etapas del procedimiento, en la etapa de formulación exige que la información requerida sean de carácter oficial y provengan de instituciones autorizadas, asimismo en la metodología el Consejo Directivo N° 10-2010 del CONAM, especifica realizar estudios de clima en el medio físico considerando que el único proveedor autorizado es SENAMHI, asimismo en la fase de revisión de la propuesta de la zonificación ecológica y económica del Ministerio del Ambiente verificara que la evaluación climática provenga netamente del SENAMHI como fuente técnica, en ese contexto se tiene el informe legal N° 694-2011, donde concluye que en carencia de lo supra vertido esta oficina opina que es procedente exonerarse del proceso por la existencia de un solo proveedor que no admite sustitutos, siendo el único que puede brindar el servicio de información climática, siendo necesario elevar al Consejo Regional la presente opinión, el informe técnico de la Gerencia de Recursos Naturales y la exoneración del proceso que se realiza por la existencia de un único proveedor.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pide que se le explique el Dictamen en la parte de aprobar el proyecto de “Desarrollo de Capacidades Humanas para la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Junín”, el término hasta por 33 mil ochocientos nuevos soles.

El Encargado de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa que el monto que haciende a S/. 33 800, 00 nuevos soles es la propuesta del SENAMHI ante el Gobierno Regional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si se ha cumplido como corresponde con la convocatoria y con el proceso de licitación, quedando esta entidad como única empresa prestadora de este servicio.

El Encargado de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que se ha cumplido con todos los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos a efectos que se pueda desarrollar el proceso de manera verídica.

El Consejero Delegado somete a votación el proyecto siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 311-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la exoneración del proceso de selección para la contratación por proveedor único del Servicio de Información Climática, para el proyecto “Desarrollo de capacidades para la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Junín, hasta por S/. 33 800.00 treinta y tres mil ochocientos nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Oficina Regional de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares bajo responsabilidad la publicación de la presente Norma Regional conjuntamente con los informes que los sustentan en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), remitirlo a la Contraloría General de la República e implementar el procedimiento para la presente contratación exonerada conforme al artículo 135° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

SÉPTIMO PUNTO: INFORME DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE JUNÍN, SOBRE LA PROPUESTA PARA LA “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL CONTROL TORRENCIAL DE LA MICRO CUENCA YANANGO”.

El Representante del Colegio de Ingenieros de Junín, informa que la quebrada Yanango representa un gran problema referente a la estabilidad de la vía de penetración hacia la Selva Central, al respecto la



Comisión Técnica designada por el Decano del Colegio de Ingenieros presenta la propuesta para la elaboración de un Expediente Técnico para el Control Torrencial de la Micro Cuenca Yanango, la cual tiene características torrenciales con fuerte presión y pendiente, deforestación propias de la Selva Central, con escasa capacidad de almacenamiento de agua, hecho que hace que las aguas se concentren rápidamente en el cauce generando daños en la parte baja como huaicos, el Objetivo general de la propuesta es elaborar el expediente técnico del proyecto de control torrencial del río Yanango, mediante medidas estructurales, biológicas y forestales para reducir la magnitud de crecidas y la producción de sedimentos, sus objetivos específicos son: identificar y evaluar las principales causas que generan las crecidas torrenciales, la producción y el arrastre de sedimentos hacia la cuenca baja, zonificar las principales áreas críticas generadoras de las crecidas torrenciales, identificar y diseñar las medidas mecánicas, forestales y biológicas para el control de las crecidas torrenciales y la producción de sedimentos, elaborar el plan de control de torrentes y establecer la estrategia de regularización del régimen de caudales de la micro cuenca Yanango, el proceso consiste en determinar los factores que definen la infiltración, el almacenamiento y el caudal del río, se está tomando en cuenta la micro cuenca del Río Shulcas para mostrar que estudios se debe realizar para elaborar el Expediente Técnico es necesario generar un mapa de pendientes, una mapa de pendientes, un mapa hidrológico, un mapa altitudinal, un mapa geomorfológico, un mapa fisiográfico, un mapa ecológico, un mapa de tierras, un mapa de cobertura vegetal, los índices de protección hidrológica, un mapa de conflictos de uso de la tierra, un mapa de los procesos geodinámicas que imperan en toda la micro cuenca, análisis de movimientos masivos, de ostracismo, sismología, análisis geográfico de modelamiento, asimismo se necesita generar un mapa de crecidas torrenciales, mapa de movimientos en masa y producción de sedimentos, entre los programas de acción se considera la conservación de suelos, control de cárcavas, forestación y reforestación, diques de control torrencial y encausamiento de torrentes.

El Consejero delegado, indica que el proyecto se canalice por medio de la Gerencia General y a su vez remitir a la Gerencia de Infraestructura para ser evaluado y mejorar el trabajo que se piensa desarrollar.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta si se está considerando realizar la infraestructura mostrada en las diapositivas.

El Representante del Colegio de Ingenieros de Junín, señala que la propuesta conlleva a darle solución física a la micro cuenca.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que es de vital importancia crear un proyecto que sirva para el paso hacia la Selva Central, asimismo es oportuno el trabajo mancomunado con las Municipalidades de la provincia de Chanchamayo y Satipo, a fin de que exista una fuerza económica y social para que esto se convierta en una realidad, y que su conservación sea permanente a través de las diversas técnicas que se ha observado.

El Consejero Delegado, propone que el tema pase a las Comisiones de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Comisión de Infraestructura.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 310-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE la propuesta de “Elaboración del Expediente Técnico para el control torrencial de la Micro Cuenca Yanango” del Colegio de Ingenieros del Perú – Junín, a las a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de Infraestructura, a fin de que evalúen y emitan el dictamen respectivo.

OCTAVO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, SOBRE CONDECORACIÓN EN LA CATEGORÍA DE CIUDADANO ILUSTRE A CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pasa a sustentar el Dictamen N° 022, de reconocimiento en la Categoría de Ciudadana Distinguida de la Región Junín, a la Señora Ana Florencia Armida Peña Martínez, dentro de las parte considerativa señala que, el 09 de julio del 2011 fue declarada Hija Predilecta de Concepción por el Concejo Provincial de Concepción, por su destacada labor como Pedagoga, Abogada y



Notaria, y por su constante trabajo y compromiso con la sociedad, sobre todo de Concepción, recibió honores como: Medalla y diploma de la Universidad Peruana Los Andes, por la alta gestión cumplida para su Institucionalización; Nominación como la mejor Concejal del año consecutivamente 1977-1978; Homenaje permanente y enseñanza: Monumento a la Madre Lactante, promotora del actual Coliseo Huanca, como coordinadora general consiguió con el Dr. Rogelio Torres Suarez el actual local del Palacio de Justicia de Junín; coordinadora de éxito como Hito Histórico para Huancayo del Primer Congreso Nacional de Notarios del Perú; como docente formadora de generaciones de mujeres profesionales al servicio del Perú y del mundo, en el CEP "María Auxiliadora" de Huancayo y otros; múltiples resoluciones, pergaminos, platos recordatorios, etc. otorgados por personas naturales y jurídicas; ha sido Gestora de la Ley N° 25378, que corrigió a la anticonstitucional Ley N° 25266, consolidando la Institucionalización de la Universidad Peruana Los Andes, beneficio para miles de peruanos de esta casa superior; ha sido Gestora del Actual Palacio de Justicia de Junín, dándole la iniciativa al Dr. Rogelio Torres Suarez, Presidente de la Corte Superior de Junín el año 1991, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado el Reconocimiento en la Categoría de Ciudadana Distinguida a la Señora Ana Florencia Armida Peña Martínez, por su esfuerzo y de dedicación en el desarrollo de sus labores, por los meritos detallados en los considerandos y haber dedicado su vida al trabajo como servicio a la Comunidad Provincial y Regional, El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que cuando una plantea las distinciones se debe hablar con la verdad y no buscar aristas con otras provincias.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que lo mas resaltante y por lo que se le debe considerar es por el tema de la institucionalización de la Universidad Peruana Los Andes, asimismo es quien está propiciando el estudio del aeropuerto alterno a Lima y Callao.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta a que se refiere en el Dictamen la frase genial figura jurídica. El Presidente Regional, menciona que no entiende que de genial tiene.

La Consejera Edith Huari Contreras, sugiere que se adjunte los requisitos de la condecoración, para condecorar a la señora, porque no le pareció bien la expresión que utilizo en una reunión que se tuvo sobre la Ordenanza de prohibición de los eventos taurinos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que en el dictamen se menciona gestiones que no tienen sentido, por lo cual sugiere que el tema regrese a la Comisión y se evalúe mejor el tema, porque no se puede premiar a cualquier persona.

El Consejero Ginés Barrios, comunica que a las conclusiones que se han arribado es en merced a la hoja de vida ofrecida por la Notaria.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 313-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REGRÉSESE el dictamen de reconocimiento a la Dra. Florencia Armida Peña Martínez, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para su mejor estudio y evaluación.

El Miembro de la Comisión Permanente Consejero Ginés Barrios Alderete, da lectura al Dictamen N° 021, "Reconocimiento en la Categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín al Ciudadano Luis Alberto Beraun Milla, nacido en el Departamento de Huánuco, curso sus estudios en el colegio Nacional "Leoncio Prado" de la misma ciudad, estudio en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Federico Villareal de la ciudad de Lima, egresando como médico Cirujano; en 1998 ingresa al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasias, para realizar la especialidad de Cirugía General y Oncológica, ingresando en el primer puesto de computo general del examen de admisión. En el cuarto año de residencia es designado como Jefe de Residentes de la prestigiosa institución, Al término de su residencia en el año 2002, viaja a Brasil para hacer el FEIOW SHIP en Ginecología Oncológica en la prestigiosa institución del Cáncer de Rio de Janeiro - INCA de Brasil, posteriormente por medio de una beca realiza la subespecialidad en Tumores Ginecológicos, en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid por la Universidad Complutense de



Madrid; retorna al Perú con la experiencia de haber visitado México, Brasil y España, para tratar de implementar las Unidades de Displasia de Cuello Uterino, experiencias exitosas en la Lucha Contra el Cáncer de Cuello Uterino a nivel de estos países; en Julio del 2005 es llamado al Hospital Daniel A. Carrión para brindar apoyo a la Unidad Oncologica del mismo Hospital en la ciudad de Huancayo, es a partir que desde esta fecha que se inicia un trabajo para la búsqueda de terreno para la implementación del Hospital Oncológico, en Setiembre del 2006, por encargo de la Dirección Regional de Salud Junín, bajo la dirección del Dr. Luis Huamán se realiza el destaque desde la ciudad de Huánuco al Cs de Concepción, para implementar el Proyecto de las Unidades de displasia, creándose la primera unidad de displasias en todo el Perú el 28 de Noviembre del 2006, que hasta la fecha es un ejemplo que están imitando muchos de departamentos y que viene tratando a mas de 500 mujeres con esta patología y la unidad de displasias ha atendido a mas de 7000 pacientes de distintas regiones, con dicha experiencia es invitado en la calidad de becado a la ciudad de México por el proyecto JICA del Japón, para compartir experiencias exitosas con ocho países de centro y Sudamérica; fue miembro fundador de la liga de Lucha contra el Cáncer de Concepción y miembro fundador y asesor del patronato contra el cáncer centro Perú, actualmente es miembro de la sociedad peruana de Cancerología, sociedad Latinoamericana de Patología Cervical y colposcopia, con múltiples trabajos de investigación publicados y presentados a nivel nacional e internacional como: -Perfil Epidemiológico del Cáncer de Cuello Uterino en el departamento de Huánuco, análisis del Papanicolaou en la Prevención del cáncer de Cuello Uterino en el Perú, Caracterización Epidemiológica del Cáncer Gástrico en el departamento de Huánuco, Seguimiento de las Lesiones Pre-malignas de Cuello uterino en el Departamento de Huánuco y Junín, corrección de las ITS y citologías positivas, Unidades de Tratamiento de la Displasia una alternativa en la Lucha contra el Cáncer de cuello uterino en el Perú; Que de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado el siguiente: Primero.- Aprobar El Proyecto de Acuerdo Regional de Reconocimiento en la Categoría de Ciudadano Distinguido de la Región Junín a Don Luis Alberto Beraun Milla, Segundo.- Elévese el presente Dictamen con sus respectivos anexos al Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que de forma personal admira al Dr. Personal, porque teniendo tantos estudios se encuentra atendiendo en el Centro de Salud de Concepción, teniendo pacientes de los diferentes distritos de la provincia, asimismo es uno de los precursores para la construcción de Hospital Neoplásicas de la Macro Región Centro, lo cual es importante para varias regiones, por ende es necesario reconocerle todo el trabajo que viene desarrollando en la provincia y la Región.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto, el cual es aprobado por **MAYORÍA.**

ACUERDO REGIONAL N° 312-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de **CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA REGIÓN JUNÍN**, al **Dr. LUIS ALBERTO BERAUN MILLA**, por su esfuerzo y dedicación en el desarrollo de sus labores, por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida profesional al servicio de la comunidad provincial y regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 26 de julio de 2011 a horas 09:00 a.m. en la plaza principal de la provincia de Concepción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

NOVENO PUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, SOBRE CONDECORACIÓN EN LA CATEGORÍA DE SOL LIBERTARIO A LOS HÉROES VENCEDORES DE LA CAMPAÑA MILITAR DE 1941.



El Consejero Mario Flores Chiricente, sustenta el Dictamen N° 20, de Distinción en la Categoría de “Sol Libertario de Junín” a los Héroes Vencedores de la Campaña Militar de 1941”, considerando que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; el inc. c) del artículo 93° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe el otorgamiento de condecoraciones de acuerdo al reglamento específico que para tal fin, se ha aprobado con acuerdo N° 057-2011-CRJ/CR, el mismo que establece entre otras categorías la de Sol Libertario de Junín, que será la distinción que se otorgue como la máxima condecoración concedida por el Gobierno Regional de Junín a toda personalidad destacada por su capacidad transformadora de la sociedad, servicio altruista, desinteresado, serio, responsable y vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, en materia de derechos humanos, justicia, académica, profesional, científica, cultural, política y social, con cuya acción se haya beneficiado al pueblo, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional o internacional. Debiendo ser la elección de forma restrictiva”; como se recuerda, el Conflicto de 1941 se suscitó cuando el ambicioso país norteño Ecuador pretendía una línea de acceso al río Marañón, entre las bocas de los ríos Chinchipe y Pastaza y, al río Amazonas, entre las bocas de los ríos Napo y Ampiyacu. Ante esta situación, el Perú optó por una negociación directa en concordancia con el Protocolo Castro Oyanguren-Ponce de 1924 para fijar una línea definitiva de frontera y someter a la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya, la cuestión previa referente al alcance de los actos de soberanía que determinaron la organización de ambos Estados, los vencedores de la campaña de 1941 Ofrendaron valientemente sus vidas en defensa de la soberanía e integridad del Perú, son considerados héroes vencedores y lucharon sin perder ningún milímetro del territorio nacional y se mantuvieron firmes con gran valor luchando en el campo hasta Lograr se suscriba el protocolo de Paz, Amistad y Límites de Rio de Janeiro el 29 de enero de 1942, los valerosos combatientes son ejemplo de nuevas generaciones teniendo en cuenta que enfrentaron varias acciones bélicas con heroísmo y ahora bordean los 90 años de edad y merecen ser reconocidos, este reconocimiento promoverá el sentimiento cívico y patriótico de nuevas generaciones y valorará actos de heroísmo y gran patriotismo a peruanos que ofrendaron su vida, gracias a estos héroes gozamos de la paz social en que vivimos: Aguirre Torres Víctor, Astucuri Zarate Máximo, Barja Perez Ángel Teófilo, Bernaola Nestares Teodoro, Cochache Lara Domingo, Coronación Palomino Teófilo, Corrales Mamamni Timoteo, Escobar Gallardo Juan, Eulogio Lara Hermógenes, Flores Gómez Cirilo, Gabriel Quispe Samuel, Galindo Pacheco Ezequiel, Gonzales De La Cruz Eleodoro, Gutierrez Verastegui Antonio, Herrera Lázaro Andrés, Huaranga Obregón Lázaro, Núñez Hospina Marcelino, Orihuela Romero Daniel, Paitan Castro Sérvulo, Quiroz Ccanto Faustino, Rios Caceres Santiago, Rojas Contreras Darío, Rojas Salvatierra Jesús Y Vera Munive Ignacio; que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, en concordancia con su Reglamento Interno, se ha aprobado el siguiente: Primero.- Aprobar el proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el reconocimiento y la condecoración en la categoría “Sol Libertario de Junín” **A LOS HÉROES VENCEDORES DE LA CAMPAÑA MILITAR DE 1941**, por los méritos detallados en los considerandos, y por su capacidad transformadora de la sociedad, vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, en materia de justicia y de defensa de la patria, Segundo.- Elévese el presente Dictamen con sus respectivos anexos al Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto, el cual es aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 314-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el el reconocimiento y la condecoración en la categoría “Sol Libertario de Junín” **A LOS HÉROES VENCEDORES DE LA CAMPAÑA MILITAR DE 1941**: AGUIRRE TORRES Víctor, ASTUCURI ZARATE Máximo, BARJA PÉREZ Ángel Teófilo, BERNAOLA NESTARES Teodoro, COCHACHE LARA Domingo, CORONACIÓN PALOMINO Teófilo, CORRALES MAMANI Timoteo, ESCOBAR GALLARDO Juan, EULOGIO LARA Hermógenes, FLORES GOMEZ Cirilo, GABRIEL QUISPE Samuel, GALINDO PACHECO Ezequiel, GONZALES DE LA CRUZ Eleodoro, GUTIÉRREZ VERÁSTEGUI



Antonio, HERRERA LÁZARO Andrés, HUARANGA OBREGÓN Lázaro, NÚÑEZ HOSPINA Marcelino, ORIHUELA ROMERO Daniel, PAITAN CASTRO Sérvulo, QUIROZ CCANTO Faustino, RIOS CÁCERES Santiago, ROJAS CONTRERAS Darío, ROJAS SALVATIERRA Jesús y VERA MUNIVE Ignacio; por los méritos detallados en los considerandos, y por su capacidad transformadora de la sociedad, vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, en materia de justicia y de defensa de la patria

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 02 de agosto de 2011, a las 04:00 p.m en la Sede del Gobierno Regional Junín.

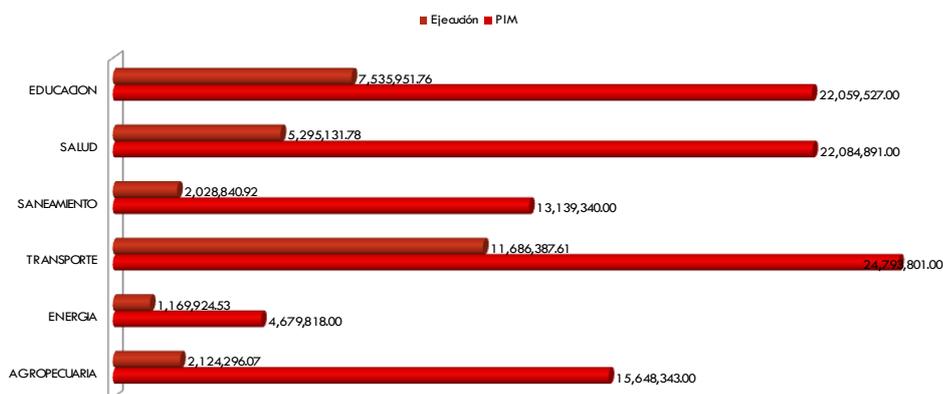
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

DECIMO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE TODOS LOS PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE TODA LA REGIÓN.

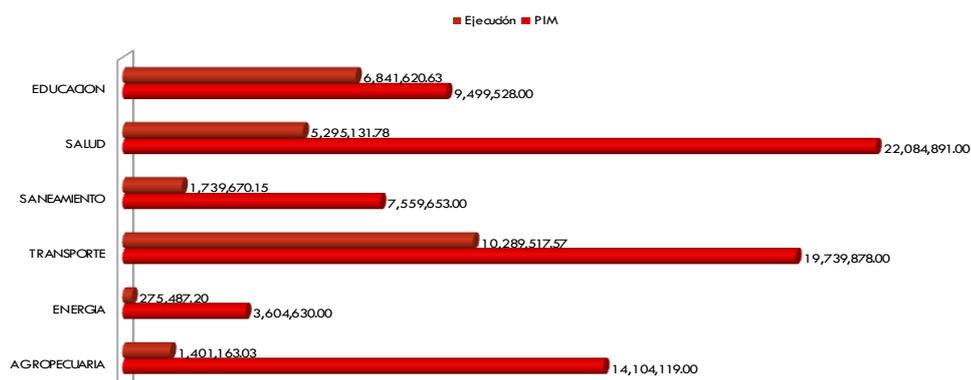
El Gerente Regional de Infraestructura, informa que se tiene 68 proyectos en ejecución, de los cuales 19 son por administración directa y 49 por contrata.

EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE DEVENGADO POR FUNCION					
CANT.	FUNCION	NOMBRE	PIM	JULIO	ENERO - JULIO
6	10	AGROPECUARIA	15.648.343,00	0,00	2.124.296,07
8	12	ENERGIA	4.679.818,00	0,00	1.169.924,53
20	15	TRANSPORTE	24.793.801,00	292.678,45	11.686.387,61
10	18	SANEAMIENTO	13.139.340,00	396.444,42	2.028.840,92
7	20	SALUD	22.084.891,00	0,00	5.295.131,78
17	22	EDUCACION	22.059.527,00	4.600,00	7.535.951,76
68		TOTAL	102.405.720,00	693.722,87	29.840.532,67

Avance Financiero - PIP por Función



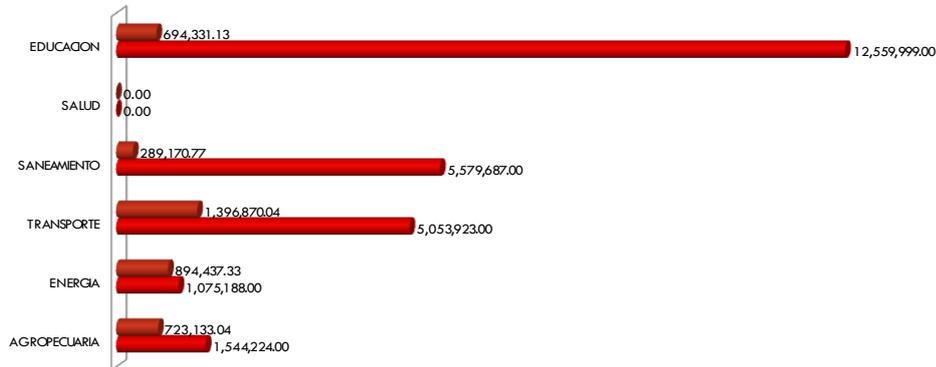
Avance Financiero - PIP por Función Contrata





Avance Financiero - PIP por Función Administración Directa

Ejecución PIM



CUADRO DE CONTROL DE MONITOREO DE INVERSIONES

Proyecto	Provincia	SNIP	F 15	PIP Viable	Presupuesto 2011			Financ. A Junio	Avance F A Junio	ESTADO	Observación
					Asignado (PIM)	Ejecutado	Saldo				
CONTRATA											
2053144: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y ORNATO URBANO EN EL CANAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO TRAMO PJE UMUTO - AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO -	HUANCAYO	39331	17,954,907.97	17,993,765.00	11,842,179.00	1,330,327.69	10,511,851.31	11.23%	9.81%	EN EJECUCIÓN	
2094610: CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA - ELECTRIFICACIÓN DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO	SATIPO	96541	7,845,809.05	7,259,569.00	3,211,809.00	8,700.00	3,203,109.00	0.27%	0.00%	POR INICIAR	Proceso declarado desierto
2084991: MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE LA CARRETERA POMACHACA-LAUNION-CONDORCOCHA-CARPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE Tarma - JUNIN	TARMA	80166		30,438,511.00	37,680.00	0.00	37,680.00	0.00%	96.23%	EXPEDIENTE	
2110440: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CARRETERA MARGINAL EMPALME PUENTE IPOKI - SANTO DOMINGO	SATIPO	42954	2,671,750.58	2,533,725.00	409,743.00	278,492.34	131,250.66	67.97%	92.24%	EN EJECUCIÓN	
2042834: MEJORAMIENTO DE (21 KM) DE TROCHA CARROZABLE, APERTURA DE TROCHA CARROZABLE (3 KM) DEL VALLE ANCAYO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN	SATIPO	41473	3,132,620.14	2,859,362.00	1,423,869.00	0.00	1,423,869.00	0.00%	55.60%	PARALIZADA	Obra en Arbitraje
2042818: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PANGA L=70 MT MAZAMARI SATIPO	SATIPO	3079	3,099,062.36	2,817,479.00	2,973,712.00	1,797,731.34	1,175,980.66	60.45%	0.00%	EN EJECUCIÓN	Convenio con SMA
2049359: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y DE VEHÍCULOS MENORES SOBRE EL RIO PICHANAKI, DISTRITOS DE PICHANAKI - PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO -	CHANCHAMAYO	42616	9,781,021.21	8,947,046.00	2,523,625.00	1,513,494.44	1,010,130.56	59.97%	80.00%	PARALIZADA	
2084695: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE PALCA, PROVINCIA DE Tarma - JUNIN	TARMA	63619		2,554,692.00	375,183.00	0.00	375,183.00	0.00%	0.00%	EXPEDIENTE	
2043356: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA	SATIPO	11324	3,623,272.05	3,458,180.00	10,700.00	0.00	10,700.00	0.00%	0.00%	EXPEDIENTE	
2087456: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNAN MARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y	JAUJA	10160	5,369,039.27	5,395,049.00	0.00	0.00	0.00	#/DN/0/	0.00%	EXPEDIENTE	
2087457: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO - HUANCAYO- JUNIN	HUANCAYO	50588	5,835,720.91	5,308,730.00	3,020,722.00	1,589,543.13	1,431,178.87	52.62%	87.35%	EN EJECUCIÓN	
2087768: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DEL VALLE YACUS	JAUJA	50444	10,733,385.00	9,818,233.00	2,915,797.00	0.00	2,915,797.00	0.00%	0.00%	EXPEDIENTE	
2110444: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA	HUANCAYO	70744	4,178,045.62	3,923,944.00	674,447.00	0.00	674,447.00	0.00%	93.37%	PARALIZADA	Problema de ubicación de PTAR
2045824: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL II-1 LA MERCED - CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	12598		41,208,361.00	0.00	0.00	0.00	#/DN/0/	0.00%	EXPEDIENTE	Se entregará el expediente el 28 Setiembre por la UNOPS
2052779: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS PREVENTIVO PROMOCIONALES Y MATERNO INFANTILES DEL CENTRO DE SALUD ACLAS JUSTICIA PAZ Y VIDA MICRORED EL TAMBO, RED DEL VALLE DEL MANTARO?DRESA, DISTRITO DE EL TAMBO ? HUANCAYO	HUANCAYO	52888	2,728,263.73	2,558,477.00	2,698,264.00	1,966,232.12	732,031.88	72.87%	47.08%	EN EJECUCIÓN	
2089964: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO	HUANCAYO	31955	5,973,178.69	6,887,909.00	4,005,828.00	0.00	4,005,828.00	0.00%	0.00%	CONVOCATORIA	Proceso declarado desierto
2089459: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. - POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO - HUANCAYO	HUANCAYO	52739	6,022,165.64	5,478,554.00	5,917,312.00	4,257,488.84	1,659,823.16	71.95%	41.07%	EN EJECUCIÓN	
2070840: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. AGRICULTURA Y AV. PROGRESO (TRAMO: AV. ORIENTE - CARRETERA CENTRAL MATAHUASI), DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNIN.	CONCEPCIÓN	75562	2,605,575.43	2,488,387.00	1,110,458.00	185,367.59	925,090.41	16.69%	49.70%	EN EJECUCIÓN	
2061696: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AV. REAL ENTRE EL TRAMO AV. 28 DE JULIO Y LA AV. HUASCAR (SECTOR BARRIO COLPA - MIRAFLORES) EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI, HUANCAYO, JUNIN	HUANCAYO	49919		1,248,891.00	687,583.00	673,152.26	14,430.74	97.90%	63.67%	RECEPCION	



2056351: CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRÓNICO EN LOS VALLES YUNCA, PAURANI Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA.	HUANCAYO	29133	3,623,877.62	3,544,029.00	365,291.00	252,287.20	103,003.80	71.01%	96.00%	OBSERVADO	El proceso de recepción de obra
2018698: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE PICHANAKI Y SANGANI	CHANCHAMAYO	6019	23,882,597.62	25,166,637.00	454,345.00	42,580.00	411,765.00	9.37%	104.55%	OBSERVADO	Proceso de levantamiento de observaciones
2023362: AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SECTOR SUR OESTE - SAN RAMÓN DE PANGO	SATIPO	19700	1,179,112.37	1,074,361.00	31,397.00	14,500.00	16,897.00	46.18%	95.00%	LIQUIDACIÓN	En procesos de liquidación de obra.
2071172: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UNIÓN AUTKI - LA UNIÓN BAJA DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN	CHANCHAMAYO	76474	3,183,392.96	2,933,786.00	2,118,754.00	1,701,696.53	417,058.47	80.32%	31.00%	EN EJECUCIÓN	
2052810: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO-SAN AGUSTÍN DE CAJAS-HUALHUAS-SAÑO-QUILCAS-SAN JERÓNIMO DE TUNAN-NGENIO,	HUANCAYO	51557	16,807,994.86	15,669,902.00	48,100.00	46,163.00	1,937.00	95.97%	30.04%	RESUELTO	Contrato resuelto, se esta formulando expediente tecnico por el saldo que falta ejecutar.
2046218: MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA, UCC, AMPLIACIÓN DE UN MODULO DE ESPERA MATERNA, CONSULTORIOS EXTERNOS Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO DE TARMA	TARMA	53125	5,882,608.62	5,366,122.00	2,515,540.00	1,381,218.06	1,134,321.94	54.91%	72.00%	EN EJECUCIÓN	Adicional en tramite
2056324: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JUAN PABLO II DE LA LIBERTAD DE OCCORO DISTRITO DE PARIHUANCA - HUANCAYO - JUNÍN	HUANCAYO	57100	1,158,094.90	1,065,050.00	117,345.00	111,986.22	5,358.78	95.43%	100.00%	LIQUIDACIÓN	En proceso de liquidación.
2061697: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31501. SEBASTIÁN LORENTE, HUANCAYO - HUANCAYO - JUNÍN	HUANCAYO	19826	3,759,391.09	4,137,134.00	263,392.00	19,869.50	243,522.50	7.54%	100.00%	CULMINADA	
2078396: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE CONCEPCIÓN - JUNÍN	CONCEPCIÓN	53108	1,622,120.22	1,555,872.00	503,426.00	402,580.11	100,845.89	79.97%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2087296: SUSTITUCIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.T. VIRGEN DE FÁTIMA - HUANCAYO- HUANCAYO	HUANCAYO	54332	3,246,572.91	3,105,437.00	2,105,853.00	1,729,367.66	376,485.34	82.12%	100.00%	RECEPCION	En proceso de recepción de la obra.
2046234: MEJORAMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS DEL C.E.M. FRANCISCO IRAZOLA - SATIPO	SATIPO	12453		456,827.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00%	100.00%	LIQUIDADO	
2056334: SUSTITUCIÓN DE 01 AULA, DIRECCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SS.HH. DE LA I.E.P. JORGE BASADRE - CHUPACA	CHUPACA	21738		89,491.00	349,943.00	265,150.87	84,792.13	75.77%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2093840: MEJORAMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN	CHUPACA	83871	4,992,645.72	4,823,172.00	106,025.00	70,835.34	35,189.66	66.81%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2061710: CONSTRUCCIÓN EMBALSES ALUMBRACOCHA Y YANACOCHA PARA RIEGO PRESURIZADO ZONA ALTO ANDINA DISTRITO DE HUASAHUASI	TARMA	62283		3,745,835.00	257,948.00	0.00	257,948.00	0.00%	82.09%	RESUELTO	Se resolvió el contrato, Ejecución Técnica observada.
2093841: MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA - CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	52910	2,175,488.39	1,991,499.00	1,891,972.00	0.00	1,891,972.00	0.00%	0.00%	EXPEDIENTE	Existe deficiencia en disponibilidad de recurso hídrico.
2093842: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO - PAMPA DE SICAYA.	HUANCAYO	6062		580,393.00	5,995.00	0.00	5,995.00	0.00%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2093843: MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINARI, PANGO, SATIPO, JUNÍN.	SATIPO	34681	3,099,957.12	2,819,612.00	1,023,112.00	20,914.62	1,002,197.38	2.04%	38.58%	RESUELTO	Contratista a solicitado arbitraje.
2108066: MEJORAMIENTO VÍA DE EVITAMIENTO MERCADO MAYORISTA - CEMENTERIO GENERAL.	TARMA	27711	4,861,225.81	4,675,492.00	3,684,835.00	922,372.00	2,762,463.00	25.03%	5.16%	PARALIZADA	Se reinició la obra.
2110443: MEJORAMIENTO DE 6-600 KM. DE CARRETERA DE LOS CAMPOS AGRÍCOLAS DEL SECTOR TEMPORAL Y MANTARO DEL DISTRITO DE MUQUIYAYUO - JAUJA JUNÍN	JAUJA	51915	4,037,958.00	382,884.00	9,952.00	5,000.00	4,952.00	50.24%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2099174: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAME CERRÓN PALOMINO EN LA LOCALIDAD DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNÍN.	CHUPACA	100172	557,022.40	765,642.00	87,354.00	0.00	87,354.00	0.00%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2108269: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 30426 LA MERCED DE UMUTO, EL TAMBO, HUANCAYO	HUANCAYO	44586	1,511,655.09	1,436,445.00	77,487.00	0.00	77,487.00	0.00%	100.00%	LIQUIDACIÓN	



2110439: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. AGROPECUARIO INDUSTRIAL PUCCHARINI DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN.	CHANCHAMAYO	58280	1,028,396.78	934,907.00	15,987.00	11,934.43	4,052.57	74.65%	112.63%	CULMINADA	
2089963: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO	HUANCAYO	31951	5,727,072.62	5,294,698.00	5,647,167.00	0.00		0.00%	0.00%	CONVOCATORIA	Proceso declarado desierto
2089962: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO	HUANCAYO	31957	4,829,827.00	4,520,180.00	4,510,453.00	2,900.00		0.06%	0.00%	CONVOCATORIA	Proceso declarado desierto
2046117: MEJORAMIENTO DE AULAS, LABORATORIOS DE COMPUTO E INFORMÁTICA, BIBLIOTECA, SSHH, PATIO E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO Y EQUIPO EN LA I.E.I. JOSE	SATIPO	17685	4,646,144.40	4,733,240.00	68,429.00	43,243.00	15,186.00	74.01%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2088113: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA TIPO II DE LA REGIÓN JUNÍN	HUANCAYO	104305	2,807,639.25	2,552,427.00	2,707,639.00	1,944,781.60	762,857.40	71.83%	10.83%	EN EJECUCIÓN	
2078169: ELECTRIFICACIÓN DE CUENCA DE ZOTANI II ETAPA DISTRITO DE PERENE	CHANCHAMAYO	56248	965,839.51	878,672.00	6,133.00		6,133.00	0.00%	100.00%	LIQUIDACIÓN	
2042828: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAMABARI-LURINCHINCHA. L=26+830 KM. MAZAMARI-SATIPO-JUNIN	SATIPO	26974		2,274,857.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00%	0.00%		
2094853: MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA-SICAYA - VIC-30 - ACO - MITO, L = 22-044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN	MULTIPROVINCIAL	65652	10,491,672.38	9,892,932.00	3,670,455.00	3,145,134.45	525,320.55	85.69%	23.00%	EN EJECUCIÓN	
2030728: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE HUAMALI-JAUJA-JUNIN	JAUJA	10880	1,825,353.50	1,855,622.00	108,459.00	107,547.02	911.98	99.16%	100.00%	CULMINADA	
ADMINISTRACIÓN DIRECTA											
2035426: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DE LA CUENCA DEL RIO COLORADO - MARGEN IZQUIERDA - DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	23867		1,991,418.00	224,310.00	213,211.50	11,098.50	95.05%	74.05%	EN EJECUCIÓN	
2108270: CONSTRUCCIÓN CARRETERA RINCONADA - CHIMAY, CUENCA DE TULUMAYO - DISTRITOS DE MARISCAL CASTILLA Y MONOBAMBA	JAUJA CONCEPCION	22163	4,994,460.43	4,914,571.00	2,905,718.00	261,241.89	2,644,476.11	8.99%	43.44%	EN EJECUCIÓN	
2066578: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA NIVEL DE TROCHA CARROZABLE L=34.45 KM DE BOCA SONARO - PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGAO - SATIPO - JUNIN	SATIPO	62764	4,016,583.35	3,722,004.00	705,262.00	230,497.72	474,764.28	32.68%	79.44%	EN EJECUCIÓN	
2094202: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA DIVINO NIÑO JESÚS DE SATIPO	SATIPO	110426	6,220,230.00	5,664,430.00	6,114,919.00	100.00	6,114,819.00	0.00%	0.00%	EN EJECUCIÓN	
2112135: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL ESTADIO DE HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN	HUANCAYO	148095	3,753,346.70	2,892,379.00	645,417.00	645,353.41	63.59	99.99%	100.00%	CULMINADA	
2129446: MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO HÍDRICO DEL CANAL DE RIEGO DE LAS PAMPAS DE LAIENGAHUASI DE LOS DISTRITOS CHOCHE Y YANACANCHA	CHUPACA HUANCAYO	158931	3,087,794.28	3,196,982.00	1,544,224.00	723,133.04	821,090.96	46.83%	33.00%	EN EJECUCIÓN	
2129876: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TROCHA CARROZABLE PUTUHUY - TINGO - MARIKATA - CAYASH 15 KM, DISTRITO DE HUASAHUASI - TARMA - JUNIN	TARMA	159623	2,146,427.45	2,148,724.00	1,104,711.00	632,947.49	471,763.51	57.30%	61.65%	EN EJECUCIÓN	
2017371: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	3093	10,037,608.41	11,133,185.00	976,923.00	143,694.90	833,228.10	14.71%	60.00%	EN EJECUCIÓN	
2113552: SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PAMPA CAMONA, ANEXOS PICHANAKI	CHANCHAMAYO	11662	1,609,280.30	1,155,671.00	94,421.00	74,593.26	19,827.74	79.00%	99.89%	CULMINADA	
2017383: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO	SATIPO	3101	18,417,828.41	20,279,145.00	4,602,764.00	145,475.87	4,457,288.13	3.16%	37.67%	EN EJECUCIÓN	
2111803: ELECTRIFICACIÓN LÍNEA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL VALLE ANCAYO	SATIPO	15631	1,621,339.32	844,351.00	198,200.00	157,719.20	40,480.80	79.58%	95.33%	EN EJECUCIÓN	
2061711: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO SAN MARTÍN DE PORRAS DE HUASAHUASI - TARMA	TARMA	47555	1,180,231.19	1,207,218.00	1,325,384.00	26,080.94	1,299,303.06	1.97%	0.00%	EN EJECUCIÓN	
2052436: MEJORAMIENTO CARRETERA DESVIO KM. 14 DE RUTA 5S - CC.PP. 2 DE MAYO, CC.PP. SAN ISIDRO DE SOL DE ORO, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	SATIPO	40701		401,214.00	5,414.00	0.00	5,414.00	0.00%	0.00%	CULMINADA	
2112140: SUSTITUCIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°30103 NINANYA, AHUAC - CHUPACA.	CHUPACA	73217	700,046.20	636,584.00	137,171.00	132,180.00	4,991.00	96.36%	130.90%	CULMINADA	
2131648: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAFAEL GASTELUA DE SATIPO - SATIPO - JUNIN	SATIPO	88721	4,715,327.62	4,541,407.00	4,700,828.00	427,953.83	4,272,874.17	9.10%	98.00%	POR REINICIAR	
2090369: REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO ESCOLAR DE 03 AULAS DEL C.E.M. N° 30450 CHACAYBAMBA	JAUJA	26915		37,948.00	5,900.00	3,715.00	2,185.00	62.97%	99.00%	CULMINADA	
2063624: CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE HUALHUAS PUMAHUAIN-LONGITUD 6-700 KM, DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	TARMA	66620	834,997.08	761,863.00	108,508.00	58,971.44	49,536.56	54.35%	0.00%	PARALIZADA	
2133310: IMPLEMENTACION DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA I.E.P. TUPAC AMARU AZAPAMPA CHILCA - HUANCAYO - JUNIN	HUANCAYO	173339	281,596.82	278,081.00	275,797.00	104,301.36	171,495.64	37.82%	37.00%	EN EJECUCIÓN	
2133527: IMPLEMENTACION DE NIVELES DE ILUMINACION AL SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DEL ESTADIO HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN	HUANCAYO	173013	137,145.24	138,947.00	137,150.00	16,771.46	120,378.54	12.23%	75.29%	EN EJECUCIÓN	
			273,211,721.59	347,448,143.00	102,405,720.00	29,840,532.67	62,410,467.33				



El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta porque en esta relación no se encuentra el proyecto “Jauja Monumental” y el proyecto Puesta en Valor de la Red Turística de Tunanmarca”, toda vez que estas obras están inconclusas.

El Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que estas obras se vienen ejecutando a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, la supervisión lo realiza la Subgerencia de Supervisión, asimismo informa que se ha coordinado con el Consejero de Jauja hacer la visita a la obra en esta semana, para confirmar algunas apreciaciones in situ.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta cuales son las medidas que se va a tomar en cuanto a las obras declaradas en arbitraje, teniendo en cuenta que la población de la Selva Central está amenazando con realizar protestas.

El Gerente Regional de Infraestructura, señala que el tema del arbitraje pasa por un proceso, por lo cual se va a proceder a verificar las pretensiones que tiene el contratista, se va a realizar un informe técnico para que el procurador nos represente en este arbitraje, en la cual la posición del Gobierno Regional es que culmine la obra, no reconocimiento de mayores gastos generales, asimismo que el Consorcio presente su capacidad técnico y operativa, porque se presento informes que no contaban con ese rubro, de los resultados que se llegue se les hará de su conocimiento y si es que no se diera la conciliación con la empresa el Gobierno Regional va tener que tomar la opción de la ejecución por administración directa, con respecto a al proyecto de electrificación de Betania informa que la obra ha quedado desierto, se ha presentado dos postes, de los cuales ninguno a calificado por el tema del profesional técnico que ellos han propuesto, pero se ha coordinado con la Gerencia General para hacer una visita a la obra dentro de 8 días para ver si los temas de transporte, flete y costo, están de acuerdo con la realidad del proyecto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pide que se explique sobre la obra “Mejoramiento de Infraestructura Vial de la Av. Agricultura y la Av. Progreso” (Tramo: Av. Oriente – Carretera Central Matahuasi), distrito de Concepción, donde la Municipalidad manifiesta que la obra ya ha culminado, pero en su informe señala que la obra tiene un avance físico de 49.79%, y que se está pensando hacer con el caso de las viviendas que fueron afectadas con las inundaciones por no contar con las canaletas respectivas, asimismo pide que se programe una visita a la obra “Construcción Carretera Rinconada - Chimay, Cuenca de Tulumayo - Distritos de Mariscal Castilla Y Monobamba” porque los pobladores manifiestan que la obra está paralizada, pero en su informe señala que la obra está en ejecución.

El Gerente Regional de Infraestructura, informa ha tenido una conversación con el Gerente Municipal de Concepción donde se acordó que el día jueves se estarán constituyendo a la obra “Mejoramiento de Infraestructura Vial de la Av. Agricultura y la Av. Progreso” (Tramo: Av. Oriente – Carretera Central Matahuasi para ver el tema de los empalmes y hacer las observaciones al contratista, sobre la obra de la Carretera de Chimay informa que la obra se ha reiniciado el 4 de julio, se está haciendo la limpieza de los derrumbes que ha sufrido, el martes 12 el Supervisor de Obras realizo la visita in situ con el alcalde de Mariscal Castilla y sus Regidores constatando que no se puede hacer el cambio de trazo de la carretera.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, sobre la obra del Puente Peatonal Pichanaki señala que la empresa no está subsanando los problemas de contaminación que está generando sobre el Río Pichanaki, asimismo los muros de contención que se están construyendo se está hinchando, y la obra por no modificarse el expediente se está ejecutando como está, perjudicando el ingreso directo de las asociaciones vivienda hacia sus domicilios, por lo cual pide que se tome las medidas correctivas del caso, de igual manera indica que es consciente que no hay presupuesto para la concreción de la carretera del distrito de Pichanaki, pero sugiere que se pida un prepuesto adicional y se culmine la obra a nombre del Gobierno Regional, también pone en conocimiento la elaboración del Expediente Técnico de Unión Utki, el cual tiene problemas con SERNAM y el bosque de protección San Carlos, también pregunta si se va a modificar el nombre del Hospital II-I al efectuarse las modificatorias a través de la UNOPS.

El Gerente Regional de Infraestructura, señala que con el resultado final del Expediente se va ver si se eleva de categoría el Hospital.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, solicita que se explique sobre el proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura de la I.E. 30133 de Ninanya- Ahuac”, los cuales aparecen en el



informe como culminado, sin embargo las autoridades están presentando sus quejas por dejar inconclusa las obras.

El Gerente Regional de Infraestructura, sobre el proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura de la I.E. 30133 de Ninanya- Ahuac”, manifiesta que el presupuesto es de 137 mil soles ha sido culminado con fluidos, el pabellón de aulas está en funcionamiento, pero como proyecto integral falta un requerimiento de 58 mil soles, por ende el expediente técnico se ha presentado con un adicional.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que se aprobó el proyecto “Mejoramiento, Construcción de la Carretera Pomachaca - La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de la Unión Leticia, provincia de Tarma – Junín” en el PIA 2011 con 15 millones, pero ahora se le va a dar solo 37 800.00 por razones de que ya se aprobó el expediente, sin tener en cuenta que esta obra ni siquiera ha empezado, pero ponen en el informe que tiene un avance físico de 96%.

El Gerente Regional de Infraestructura, indica que el Expediente Técnico tiene un avance de 96%, dentro del programa de inversiones no se contempla a esta obra, pero está considerada para el 2012.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta qué medidas correctivas se está tomando respecto a la problemática de la obra de saneamiento de Satipo.

El Gerente Regional de Infraestructura, informa que por el actuar del residente se ha tenido que hacer el cambio, porque se no ha sabido administrar correctamente los materiales de construcción, dejando vencer 100 bolsas de cemento, ante ello se le hizo firmar un acta en el cual se compromete a devolver.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta porque en esta relación no se encuentra el proyecto “Mejoramiento De Capacidades Para La Promoción Sostenible de Café Orgánico en las Microcuencas del Distrito de Perene y San Luis de Shuaro - Chanchamayo- Junín”

El Gerente Regional de Infraestructura, señala que dentro de la Gerencia Regional de Infraestructura se ejecutan obras en los sectores de educación, salud, transportes, los temas que son netamente de transferencia tecnologías e implementación de productividad lo maneja la Gerencia de Desarrollo Económico, asimismo solicita permiso al Consejo para hacer su intervención el Ing. Juan Sullca respecto al tema del Puente Pichanaki.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es desaprobado por **MAYORÍA**.

DECIMO PRIMER PUNTO: PEDIDO DE LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA QUE LA SESIÓN DESCENTRALIZADA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, COMIENZE A LAS 10:00 A.M.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la provincia de Concepción está muy identificada con la actual gestión del Gobierno Regional, y en marco de la festividad de las fiestas patrias se está realizando varias actividades donde estarán presentes distintas autoridades y a pedido del Alcalde provincial le gustaría que el Consejo en Pleno participe de las actividades desde las 8:00 a 9:50 iniciando las Sesión a las 10:00 a.m., asimismo comunica a los Consejeros que el día lunes a partir del medio día pueden hospedarse en la Casa Ugarte que es icono en la provincia de Concepción.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que se diferencie el Consejo Regional con las cuestiones protocolares de las provincias, porque lo que interesa es conocer la problemática de Concepción y la participación activa de la población organizada, por ende plantea que se inicie la sesión a las 9:00 a.m.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se está viendo condecorar al Dr. Luis Alberto Beraun Milla, a las 9:00 a.m., por lo cual exhorta a los Consejeros que tengan consideración con ese tema siendo la Provincia de Concepción dos veces Heroica.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide a los Consejeros ponerse en la situación de la Consejera de Concepción, porque se tiene que entender que es una fecha importante de Fiestas Patrias y no se le puede dar la espalda a la población en un acto ceremonial.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **MAYORÍA**.

DECIMO PRIMER PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE, PARA FORMULAR UNA CARTA NOTARIAL AL DIARIO CORREO SOLICITANDO QUE NO DESINFORME A LA POBLACIÓN, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL HOSPITAL DE CHANCHAMAYO.



El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el diario correo informo que se ha dejado sin fondos al Hospital de Chanchamayo, engañando al pueblo y generando controversia en la población al punto de llamarlo traidor a su persona, por lo cual pide que se elabore una Carta Notarial de aclaración.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta que es lo que se va a sustentar en el pronunciamiento.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que en el pronunciamiento se va clarificar el tema a la población como Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido de formular una carta notarial de aclaración al Diario Correo, el cual es aprobado por **Mayoría**.

La Secretaria Ejecutiva, pide que se determine a quien se le va encargar la elaboración de la carta.

La Consejera Delia Calderón Pérez, propone que se conforme una Comisión Especial.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, la cual es desaprobada por **Mayoría**.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que la carta lo elaboren los dos Consejeros de Chanchamayo.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, el cual es aprobado por **Mayoría**.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, recuerda que las abstenciones deben ser asumidas tal como establece el Reglamento Interno de Consejo.

El Consejero Delegado, solicita a los Consejeros regularizar sus fundamentaciones de abstención para la próxima Sesión de Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto, el cual es aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 315-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE al Consejero Delio Gaspar Quispe y a la Consejera Delia Manuela Calderón Pérez, la formulación de la Carta Notarial de desagravio al diario Correo, por la desinformación a la población respecto a la problemática del presupuesto del Hospital de Chanchamayo.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE ACLARACIÓN A LA POBLACIÓN, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL HOSPITAL DE CHANCHAMAYO, Y QUE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE EXPLIQUE A LAS AUTORIDADES SOBRE ESTE TEMA.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, cree conveniente que ambos Consejeros de Chanchamayo que van a elaborar la carta notarial, también trabajen el pronunciamiento y no duplicar el trabajo en otros Consejeros.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, se pregunta si el Hospital de Chanchamayo tiene un presupuesto que por una serie de incongruencias de carácter técnico no va ser viable el presente año y con el riesgo de perderse, pero supone que Chanchamayo tiene una serie de necesidades y si existe un presupuesto entonces que beneficie a esa provincia para la cual ha sido presupuestado.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, sugiere que la mesa de trabajo se encargue de aclarar el tema, porque son quienes van a ver in situ la problemática.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que si no se ha priorizado proyectos en Chanchamayo, fue porque se están cogiendo proyectos que se encontraban viables, porque de no ser así no se llegaría a cumplir los plazos para ser ejecutados.

El Presidente Regional, propone que se constituya el Equipo Técnico mañana a las 6 p.m. en Chanchamayo y en una mesa de trabajo con todas las autoridades esclarezcan el tema que ha generado desconciertos en la población tratándolos de enfrentar con las Autoridades Regionales.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, agradece las decisiones que se han tomado, sin embargo se debe respetar el consenso al que se ha llegado.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto, el cual es aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 316-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, constituir una Comisión Técnica el día miércoles 20 de julio a horas 06:00 p.m. en la provincia de Chanchamayo a fin de conformar



una mesa de trabajo con las autoridades y esclarecer el tema presupuestal del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”.

DECIMO TERCER PUNTO: PEDIDO DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS, PARA QUE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO DE SATIPO INFORME SOBRE LOS PROBLEMAS SUSCITADOS EN LAS OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

La Subgerente de Desarrollo de Satipo, informa que la obra de Agua y Saneamiento de Satipo tiene dos meses de ejecución, y presenta una serie de irregularidades, de lo cual la Gerencia de Infraestructura no está tomando el cuidado necesario para remitir las correcciones pertinentes en el tiempo oportuno, en las visitas que se hizo no se ha encontrado al residente de obra, existiendo problemas internos entre los trabajadores, manipulación de materiales, y en una última intervención hubo materiales faltantes, perdidas de fierro, 130 bolsas de cemento malogrado, y hasta el momento no se ha pronunciado la Gerencia de Infraestructura para hacer llegar su informe, en la última semana el Subgerente de Infraestructura del Gobierno Regional emite un Memorando donde deciden rescindir el contrato al Residente de obra, a partir de ello se ha encontrado en las planillas de pago a 5 personas que no han estado laborando en el proyecto, sin embargo a 6 trabajadores que si estuvieron trabajando no se les ha considerado en la planilla, pero en estos momentos al no tener la competencia necesaria para poder hacer una investigación exhaustiva a lo único que se ha limitado es a enviar los documentos para que hagan sus descargos los implicados, asimismo indica que la obra de San Jerónimo y San Isidro de Maturiniari y la obra “Trocha Carrozable de Valle Ancayo” también presentan problemas, han sido dada por contrata y hasta el momento no se da inicio, por lo cual pide que inmediatamente se dé solución a estos problemas porque están causando bastante incomodidad en la población.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que se conforme una Comisión Especial específicamente conformado por los Consejeros de Satipo y un miembro más.

El Consejero Mario Flores Chiricente, propone que pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y se sancione al Ex Gerente de Infraestructura que ha tenido conocimiento de este hecho y no le ha dado solución al problema.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el responsable de todos estos hechos es el Ex Gerente de Infraestructura, porque el debió tomar las medidas correctivas en su momento, no siendo justo que ahora se encuentre trabajando como Subgerente de Infraestructura.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta de la existencia de un documento donde acusan a una persona directamente de haber sustraído un cuaderno de obras y el responsable de este hecho según refiere el documento seria un recomendado suyo, no dando lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes.

La Subgerente de Desarrollo de Satipo, informa que el expediente está completo y que efectivamente existe el Informe N° 051, donde el residente hace ver que el vigilante de la obra había hurtado documentos, en ese sentido se ha remitido un memorando a los implicados, pidiéndoles su descargo que está adjuntado al expediente, para que la Comisión constate en su momento.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto, el cual es aprobado por **MAYORÍA.**

ACUERDO REGIONAL N° 317-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura la investigación sobre presuntas irregularidades en la ejecución de la obra de Agua y Saneamiento de Satipo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE el plazo de 15 días a fin de que la presente comisión eleve el informe final al Consejo Regional.

DECIMO CUARTO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA, PARA DAR LECTURA EL PRE DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LOS EVENTOS TAURINOS EN LA REGIÓN JUNÍN.

El Consejero Moisés Tacuri García, pasa a sustentar el Pre Dictamen de la Comisión Especial sobre el Proyecto de Ordenanza de Prohibición de Espectáculos Taurinos en la Región Junín, manifestando que es un Pre Dictamen porque hoy se ha recibido un documento del Alcalde de Concepción donde hacen



agregados para hacer consultas al Ministerio de Cultura, a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UPLA y la Iglesia Católica, para contribuir en la Ordenanza, sin embargo existe un fundamento jurídico, como son el documento presentado por la Notaria de Concepción, donde menciona en base a la Ley de gobiernos regionales que el Consejo Regional puede dictar una ordenanza, teniendo en cuenta la Declaración Universal de los derechos de los animales, a Ley 27265 que protege a los animales domésticos, también menciona la sentencia del Tribunal Constitucional del 2005 donde indica que las corridas de toros no son eventos culturales, no teniendo contenido cultural, por ende solicita que se emita un Proyecto de Ordenanza que aprueba la Prohibición de los eventos Taurinos en todos sus eventos y formas en la jurisdicción del Gobierno Regional Junín, al respecto la comisión ha revisado la Constitución política del Perú, artículo 17° donde menciona que todo ser humano tiene derecho a participar de forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, artículo 19° todo ser humano tiene derecho a su identidad étnica y cultural, el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación, asimismo señala que tenemos derecho a la libertad, nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe, pero lo que no menciona la Notaria es que el 19 de abril del 2001 el Tribunal Constitucional concluye en que la actividad taurina es en nuestro país una manifestación cultural, asimismo la Ley N° 29168 que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos incluye a los espectáculos taurinos, también en la Ley N° 28131 Ley del Artista interprete ejecutante, reconoce a los banderilleros como artistas, donde el Estado dispondrá las acciones necesarias a fin de garantizar sus derechos laborales y previsionales, el Ministerio de Cultura declara como patrimonio cultural de la Nación a la fiesta patronal de San Juan Bautista Pachaconas, siendo un evento importante la corrida de toros, la constitución Política en su artículo 21° menciona que están declarados bienes culturales y provisionalmente los que se presumen como tales, asimismo la Ley de Gobiernos Regionales señala que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y coordinar la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región, por lo cual se debe difundir la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, la Ley de Bases de la descentralización señala que su competencia es la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas regionales, por ende la comisión Especial DECLARA Improcedente la propuesta de ordenanza de prohibir los espectáculos taurinos porque no es de competencia del Gobierno Regional ni del Consejo Regional prohibir estos espectáculos, pues además estos están protegidos por Jurisprudencia de alcance nacional como la Sentencia de Abril del 2011 del Tribunal Constitucional, La Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos, Ley de Protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio y por la Ley del Artista, y recomiendan trabajar una Ordenanza futura para sensibilizar a la población en lo concerniente a la aplicación de protección de animales domésticos y animales silvestres en cautiverio y el día de los derechos de los animales.

El Consejero Delegado, manifiesta que en la próxima Sesión Ordinaria la Comisión presentará el dictamen final para su debate y consideraciones.

DECIMO QUINTO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA, PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL A FIN DE ALCANZAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONCOREJ EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CONSEJEROS:

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que hace ese pedido porque los Consejeros han sido excluidos de ese proceso, por lo cual propone que los Consejeros tengan un rol más directo y participativo en todo el proceso, a fin de evitar la corrupción.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que en la capacitación que tuvieron los Consejeros se habló de muchos gobiernos que modificaron el reglamento del CONCOREJ, donde también se manifestaba que en algunos reglamentos se puso una cuota de género, pero se debe tener en cuenta que el reglamento del CONCOREJ fue aprobado por todos los Consejeros, por lo cual solicita que la Secretaria ejecutiva aclare



sobre las modificatorias que se pueden hacer, y a partir de ello poder elegir a los Consejeros que puedan conformar esta Comisión.

La Secretaria Ejecutiva, indica que es procedente el pedido, pero se debe realizar el análisis legal respectivo, teniendo en cuenta que existe una estructura orgánica, además señala que las funciones mencionadas corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Presidente Regional, manifiesta que los Consejeros tienen señalados sus facultades y atribuciones en el Reglamento, aprobar que los Consejeros conformen el CONCOREJ sería limitar sus facultades y atribuciones, no requiere tener un acuerdo para que los Consejeros participen en el CONCOREJ, considerando que no es necesario la conformación de una Comisión, al contrario se debe ser incisivos en el ejercicio de sus funciones y facultades.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que esto lo presenta porque hubo una reunión del cual nadie estaba entrado, esto precisamente porque son miembros de este proceso.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que se trabaje el pedido en la Comisión de Planeamiento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, recomienda que se revise la Ley de Presupuesto Participativo, porque los Consejeros no pueden ser agentes participantes con voto, asimismo propone que el tema pase a la Comisión de Planeamiento.

El Presidente Regional, indica que el Consejero Regional tiene facultades normativas y representativas, por lo tanto no se puede formar parte de una Comisión al cual se tendría que fiscalizar y siendo parte de esa comisión no habría quien fiscalice el proceso que lleva el CONCOREJ., sugiriendo que se sea más conscientes del poder que tienen los Consejeros en la región y hacer valer su autoridad.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que los Consejeros son el ente fiscalizador, por lo cual no pueden ser miembros del CONCOREJ.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que en todo caso se comunique a los Consejeros para participar en las reuniones del CONCOREJ.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que para el proceso del presupuesto participativo han sido invitados cada uno de los Consejeros, respecto al CONCOREJ informa que es un órgano especialmente de consulta.

El Consejero Delegado, somete a votación que el tema pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dejando en claro que el hecho de no respetar el pedido está mal, el cual es aprobado por Mayoría.

El Consejero Delegado, indica que no estando claro el pedido, se madure mejor para la próxima sesión.

La Secretaria Ejecutiva, sugiere que el pedido se realice por escrito.

El Consejero Delegado, somete a votación la reconsideración de la propuesta realizado por su persona, el cual es aprobado por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 318-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR a los Consejeros Regionales a presentar sus propuestas debidamente fundamentadas y estudiadas conforme al artículo 112° del Reglamento Interno del Consejo Regional, a fin de viabilizar el trabajo de las Comisiones Permanentes en la emisión de los dictámenes.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 03:30 p.m.

SAÚL ARCOS GALVÁN
Consejero Delegado

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.